VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.299 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $2.700.
SÁBADOS Y FERIADOS $3.800. DOMINGO $4.500. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $200

MIN 19° / MAX 30°
Parcialmente nublado con leve descenso de la temperatura, tormentas de intensidad moderada a severa, ventoso hacia la noche. Precipitaciones en cordillera

Una diva a los 22 años

Millie Bobby Brown triunfó de niña con "Stranger Things". Secretos de una estrella.

PÁGINA 12

PRODUCCIÓN

Comenzó la cosecha de uva sin precio definido

PÁGINA 4

FUGA Y MUERTE

Buscan a dos presos que se fugaron de la Alcaldía de Tunuyán

PÁGINA 6

PERFIL

José Balcázar, el polémico nuevo presidente de Perú

PÁGINA 9

GENTILEZA

Hazaña con fin patriótico y nuevo récord

El mendocino Gustavo Oriozabala cruzó a nado el tramo más extenso del lago Nahuel Huapi, entre Neuquén y Río Negro, para honrar a veteranos de Malvinas. Lo hizo sin protección térmica y en menos de dos horas.

PÁGINA 7

Reforma laboral: paro irregular, incidentes y una sesión caliente

CONGRESO. En Diputados, en un debate maratónico, el oficialismo buscaba la media sanción del proyecto. Afuera se repitieron disturbios y hubo 12 detenidos. La medida de la CGT no fue contundente.

Discusiones encendidas entre bancadas, disturbios y paro de actividades marcaron la jornada en la que Diputados debatió la reforma laboral impulsada por el presidente Javier Milei. Mientras dentro del recinto se sucedían fuertes cruces, en las inmediaciones del Congreso las fuerzas de seguridad reprimieron a los manifestantes que intentaron superar el vallado. El saldo fue de al menos 12 personas detenidas.

La sesión comenzó pasadas las 14, después de varias idas y vueltas, se alcanzó el quórum. El oficialismo (que fue acompañado por el ministro del Interior, Diego Santilli), buscaba anoche llegar a la votación y aprobación del proyecto de reforma laboral para enviarlo hoy al Senado, donde se intentará por medio de un trámite exprés una sanción definitiva el próximo 27 de febrero.

El clima fue de alta polarización política. El oficialismo, que eliminó el controvertido articulo 44 referido a las licencias médicas, defendió la iniciativa como una herramienta para reducir la informalidad y modernizar el mercado laboral, mientras que la oposición -con más objeciones que argumentos- intentó poner un freno la calificó como un retroceso en derechos adquiridos.

En la previa, la Asociación Latinoamericana de Abogados y Abogadas Laboralistas (ALAL) había cuestionado la normativa que regula al trabajo y señaló que tiene un "carácter regresivo".

Fuertes cuestionamientos

El debate legislativo estuvo atravesado por fuertes choques. Diputados de Unión por la Patria denunciaron la presunta inconstitucionalidad de varios artículos y advirtieron que la reforma afectaría derechos laborales y previsionales. "En el altar de la liberad del mercado no les importa sacrificar la dignidad del ser humano", remarcó el legislador y secretario general de la Asociación Bancaria, Sergio Palazzo.

Desde el PRO y la UCR, en cambio, sostuvieron que la normativa vigente es "obsoleta" y que el proyecto permitirá reducir la litigiosidad y fomentar el empleo formal. A horas de que la Cámara de Diputados debata la reforma laboral, el Fondo Monetario salió a apoyar la medida, interpretando que va a ayudar a bajar la informalidad y crear empleo.

La sesión, que los analistas preveían se extendería hasta pasada la media noche, no ahorro

Continúa en página 2

POLÍTICA

Reforma laboral: paro irregular...

VIENE DE TAPA

artillería ni escándalo. Juan Grabois les pidió a los diputados del peronismo que "no sean verdugos de su pueblo". El diputado de Unión por la Patria cuestionó la reforma y la definió como "una ley de obsolescencia" que tiene por objetivo ir en contra de los derechos de los trabajadores y "barrer con la justicia social".

En ese contexto, se dirigió a sus colegas del peronismo y les reclamó que no acompañen la propuesta oficialista. "A los diputados que asumieron en nombre de la bandera de la justicia social, no sean verdugos de su pueblo, de los trabajadores. Recuerden que nuestra obligación es proteger a los frágiles", expresó.

Por su parte, en un momento de alta tensión -previo al tratamiento de la reforma laboral-, la diputada Florencia Carignano (UxP) fue captada manipulando las conexiones de la consola de audio frente al sector del personal taquigráfico. El hecho fue registrado y difundido en redes por la diputada Lilia Lemoine.

Por su parte, el diputado nacional de Provincias Unidas Martín Lousteau sostuvo que "Argentina necesita una reforma laboral pero no es ésta", y lamentó que mientras se dice que "no hay plata" para mejorar las jubilaciones, sí haya plata para subsidiar despidos".

Reforma de 200 artículos

Con la presencia de 130 legisladores y el apoyo de los gobernadores de Tucumán, Salta, Santa Cruz, San Juan, Misiones y Catamarca se logró el quorum para avanzar con la iniciativa, que contiene 200 artículos organizados en cinco ejes temáticos.

El proyecto propone modificaciones al régimen laboral vigente, incentivos para formalizar trabajadores y generar empleo, cambios en la justicia laboral para desalentar la denominada "industria del juicio", una reforma tributaria acotada y beneficios fiscales para medianas inversiones.

Durante el debate, el diputado mendocino Lisandro Nieri defendió la propuesta y sostuvo que la legislación actual "es vetusta" y no beneficia ni a trabajadores ni a empleadores. Afirmó que el marco vigente incrementó la litigiosidad, la informalidad y los costos laborales.

Nieri también cuestionó a la Confederación General del Trabajo (CGT) y al peronismo por no haber impulsado cambios cuando fueron gobierno. Señaló que cuatro de cada diez trabajadores están en la informalidad y consideró que el país necesita "un paso significativo" hacia una mayor competitividad internacional.

En tanto, que Martín Yeza (PRO) dijo que: "Argentina tiene un sistema de derecho laboral robusto, pero tiene un 45% que esta fuera del régimen", aludió a "la litigiosidad laboral y al costo tributario del costo del salario".

EFE

INCIDENTES. La movilización en las inmediaciones del Congreso decantó en disturbios.

> "Siento que hay un pendiente de hace muchos años. Me avergüenzo de no haber avanzado en reformas que necesita la Argentina".
>
> **Lisandro Nieri**
> Unión Cívica Radical

> "La demanda por baja de cargas patronales siempre surgen en los mismos momentos: cuando el tipo de cambio de la Argentina está desalineado".
>
> **Martín Lousteau**
> Provincias Unidas

> "No podemos venir y votar cualquier cosa en el Parlamento. Los legisladores tenemos un límite y ese límite es nuestra Constitución Nacional".
>
> **Sergio Palazzo**
> Unión por la Patria

Más de 10 detenidos por disturbios frente al Congreso

Al menos 12 personas fueron detenidas ayer durante las protestas que se llevaban a cabo en la Plaza del Congreso contra la reforma laboral que se debatía en la Cámara de Diputados.

Efectivos de la Policía Federal y Gendarmería avanzaron contra los manifestantes que se encontraban sobre la avenida Rivadavia, luego de que derribaran parte del vallado que se había colocado separando la plaza del Congreso del Palacio Legislativo.

Con motos, a pie y con perros, las fuerzas de seguridad saltaron el vallado y comenzaron a avanzar contra quienes aún permanecían realizando disturbios, algunos manifestantes de agrupaciones de izquierda. Arrojaron balas de goma y gases lacrimógenos y chorros de agua de carros hidrantes. Del otro lado de las vallas respondían devolviendo los cartuchos para el lado de las fuerzas de seguridad.

La Policía Federal detuvo a tres hombres y una mujer durante los incidentes. Por su parte, la Policía de la Ciudad aprehendió a tres hombres por "daño" y "resistencia a la autoridad". Otras cinco personas, dos de ellas menores de edad, fueron arrestadas en el marco de controles aleatorios.

Un paro irregular con fuerte impacto en el transporte

HUELGA. La medida tuvo ejecución dispar en el país. En Mendoza no abrieron los bancos y hubo decenas de vuelos cancelados.

El paro general sin movilización convocado por la Confederación General del Trabajo (CGT) para el mismo día en que la Cámara de Diputados trataba el proyecto de reforma laboral se sintió fuerte en el transporte, pero hubo muchos comercios abiertos. En Mendoza, se sintió sobre todo en la falta de atención de los bancos y en la cancelación de varios vuelos. Organizaciones políticas y sindicales se manifestaron en el Nudo Vial durante la mañana.

La CGT realizó por la tarde un balance de la medida. Sus tres líderes coincidieron en que tuvo un gran acatamiento y aprovecharon para cuestionar las políticas del Gobierno. "No vamos a detenernos hasta que cambie el rumbo económico de nuestro país", afirmaron. "Esta huelga ha sido de un enorme acatamiento, más del 90 por ciento de la actividad estuvo detenida", aseguró Jorge Sola en conferencia de prensa.

Por su parte, el jefe de Gabinete, Manuel Adorni, estimó que la medida de fuerza generó pérdidas por 600 millones de dólares. "Es una pena que haya gente que tenga la potestad de decidir sobre la vida del otro", remarcó. En la Casa Rosada señalaron que no hay manera de calcular si el paro fue masivo o no, pero apuntaron que expuso a la "casta sindical", que impidió que miles de personas acudieran a su lugar de trabajo.

DANIEL CABALLERO / LOS ANDES

CANCELADOS. En El Plumerillo cientos de viajeros no pudieron volar.

Gremios y organizaciones sociales mendocinas se hicieron oír durante la mañana de ayer en el Nudo Vial de Costanera y José Vicente Zapata, pero no se cortó el tránsito. En paralelo, trabajadores y representantes del gremio de Camioneros desarrollaron acciones similares en la destilería de Luján de Cuyo.

Sin embargo, el paro nacional tuvo bajo impacto en Mendoza. Las principales afectaciones locales se vieron en el aeropuerto El Plumerillo, donde hubo 19 vuelos cancelados. El funcionamiento fue prácticamente normal en el transporte público y en hospitales. Y si bien se apreció un leve menor movimiento en las calles céntricas, en general el comercio atendió con normalidad, pese a que el Centro Empleados de Comercio había sido contundente al convocar a sus afiliados a adherir sin asistencia a los puestos de trabajo.

Desde el sector público, ATE, SUTE y los trabajadores Judiciales confirmaron su adhesión y en el Gobierno ratificaron que descontarán el día a quienes no hayan trabajado.

GOBIERNO DE MENDOZA

PETITORIO. Entregaron un documento en la Legislatura y organismos de control, solicitando mejoras integrales.

Salarios y condiciones laborales: el reclamo policial en Mendoza

SEGURIDAD. Efectivos activos, retirados y familiares impulsan un petitorio que busca una actualización salarial mensual por inflación y mejoras en asistencia psicológica. El Gobierno defendió la política salarial vigente.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

El conflicto policial en Santa Fe tuvo su efecto contagio y los reclamos salariales y por mejores condiciones laborales, especialmente en el área de salud mental, llegaron a Mendoza. Efectivos en actividad, retirados y familiares de policías y penitenciarios presentaron un petitorio ante la Legislatura y el Ministerio de Seguridad y Justicia en el que detallan una serie de demandas.

La iniciativa es encabezada por la oficial ayudante Alejandra Rey e involucra tanto a miembros de la Policía de Mendoza como del Servicio Penitenciario. Según explicaron, el primer documento fue presentado el 5 de enero ante la cartera que conduce Mercedes Rus para solicitar la apertura de una mesa de diálogo.

Al no obtener respuesta, reformularon el planteo y entregaron el 11 de febrero en la Legislatura, además de realizar presentaciones en Fiscalía de Estado y en la Oficina de Ética Pública.

Presentación en la Legislatura

El miércoles, durante la sesión de la Cámara de Diputados, personal de la Policía como del Servicio Penitenciario y familiares de los mismos presentaron un petitorio. Luego de un cuarto intermedio, el grupo fue recibido por los legisladores.

Rey explicó que la decisión de presentarse en la Legislatura tuvo como objetivo que el reclamo llegue a todos los espacios políticos y que se reactive la Bicameral de Seguridad, encargada de controlar al Ministerio.

En ese contexto, la oficial remarcó que no buscan replicar escenarios de protesta que afecten el servicio. "No queremos llegar a lo que sucedió en Santa Fe, acá ya pasó. Tenemos el antecedente de los años 98 y 99, se tienen muy en claro las consecuencias", sostuvo.

Agregó: "No queremos que pase lo de Santa Fe, a los agentes de seguridad les decimos que no dejen de cumplir sus funciones porque la sociedad no tiene la culpa de esto". Sin embargo, anticipó que realizarán manifestaciones para visibilizar el reclamo y que la primera será frente a Casa de Gobierno.

Un día después de la presentación en la Legislatura, la comisión de Derechos y Garantías recibió a familiares de policías y personal retirado, quienes dieron precisiones del petitorio entregado.

Según pudo saber este medio, la comisión se comprometió a revisar el petitorio y a realizar pedidos de informes.

Salario y reforma integral

El punto central del petitorio es una recomposición salarial del 100% para personal activo, retirados, jubilados y pensionados, con actualización mensual según inflación y el blanqueo total de sumas no remunerativas para que impacten en el básico.

Rey afirmó que "en Mendoza estamos cobrando muy mal" y señaló que un oficial con 20 años de trayectoria percibe alrededor de $1.100.000 de bolsillo. En tanto, un auxiliar (con categoría baja) tiene un básico de entre $150.000 y $180.000 y cobra entre $800.000 y $900.000 en mano. Según indicó, los penitenciarios no superan los $900.000.

El documento también propone una reforma integral de la Ley Orgánica de la Policía (Ley 6722) y que la actividad policial y penitenciaria sea declarada insalubre por los riesgos físicos y psicológicos que, sostienen, implica la tarea.

Salud mental y laboral

Uno de los ejes más sensibles del reclamo es "la salud mental" de las fuerzas. Los firmantes advierten sobre un incremento de suicidios. Por ello, presentaron una denuncia ante Fiscalía de Estado con un listado de 21 policías que, según indicaron, se quitaron la vida desde mediados de 2025 hasta la fecha.

"Presentamos una denuncia a Fiscalía de Estado donde entregamos un listado de 21 policías que decidieron terminar con su vida para que se investigue qué prestación tuvieron de los servicios que debería brindar el ministerio", afirmó Rey.

Desde el Ministerio de Seguridad y Justicia informaron que en el último año y medio se registraron seis suicidios en la Policía de Mendoza y señalaron que se trabaja junto con la Dirección de Salud Mental de la Provincia para abordar la problemática.

Los firmantes del petitorio también cuestionan el funcionamiento de las áreas de Asistencia al Policía y Sanidad Policial, y denuncian que no se estarían cumpliendo los estudios psicofísicos trianuales previstos por la normativa vigente.

Denuncian que existen descuentos salariales a quienes solicitan asistencia por salud mental, lo que según el petitorio, actúa como barrera para pedir ayuda.

En lo laboral, plantean que no se pagan horas extras y que la carga semanal pasó de 48 a 60 horas, con recargas obligatorias sobre turnos de 24 horas.

Además, advierten sobre una "emergencia edilicia" en comisarías y unidades penales y solicitan provisión anual de uniformes y chalecos antibalas, pago de viáticos cuando la jornada supere las ocho horas continuas y la eliminación de la figura de consigna policial fija para optimizar el personal disponible.

La postura del Gobierno

La ministra Mercedes Rus sostuvo en una entrevista radial que durante el último año se realizó un "gran esfuerzo" para blanquear bonos y mejorar la estructura salarial, y remarcó que las demandas deben canalizarse de manera institucional.

"Quienes quieren colgarse de eso en distintas provincias están mal, están por fuera de las reglas y lo tienen bastante claro", enfatizó Rus en Radio Mitre.

Por ley, las fuerzas de seguridad de Mendoza no cuentan con paritarias, por lo que los aumentos salariales se otorgan mediante decretos del Poder Ejecutivo.

Durante 2025, el incremento del salario básico para policías y personal penitenciario fue del 23%. No obstante, si se consideran los adicionales e incorporación de ítems blanqueados, la suba total se ubicó entre el 44% y el 46%, según datos oficiales.

Según la cartera, el salario de un auxiliar ingresante supera actualmente los $1.200.000, mientras que un comisario general percibe alrededor de $2.850.000.

En ese marco, desde el Ministerio precisaron que durante el 2025 se modificó la estructura salarial con el objetivo de consolidar determinados adicionales que estaban por fuera del básico.

El reclamo policial en Santa Fe

El reclamo en Mendoza se produce semanas después del conflicto policial en Santa Fe, que tuvo su punto más crítico a comienzos de febrero. Tras las jornadas de protestas y acuartelamientos, el gobernador Maximiliano Pullaro anunció un nuevo esquema salarial que fijó un piso de $1.350.000 para los agentes, con montos superiores según jerarquía e ítems adicionales.
El conflicto incluyó manifestaciones frente a dependencias oficiales y fue dado por finalizado el 12 de febrero, luego de la oficialización del nuevo esquema mediante decreto.

El Jury rechazó las denuncias contra Sergio Marinelli

JUICIO POLÍTICO. El titular de Irrigación obtuvo un amplio respaldo del tribunal. Rechazan recurso del juez Sarmiento.

El Jury de Enjuiciamiento se reunió para tratar las denuncias por mal desempeño que recaían sobre el Superintendente del Departamento General de Irrigación (DGI), Sergio Marinelli, y ambas fueron rechazadas.

El órgano, integrado por los siete jueces de la Suprema Corte de Justicia, siete senadores y siete diputados, analizó las acusaciones presentadas por el senador kirchnerista Félix González y el exlegislador provincial Marcelo Romano contra el funcionario y las rechazó por amplio margen.

Las dos imputaciones fueron presentadas al Jury en junio de 2025, en medio de la polémica por la autorización de perforaciones de nueve pozos de agua a cuatro empresas en un acuífero restringido de Luján de Cuyo.

El senador González se focalizó en este procedimiento, particularmente en busca de su remoción, mientras que Romano amplió en su escrito una lista de causales como la descarga de efluentes de Aysam en el canal Pescara y la contaminación por pasivos petroleros de YPF en Lunlunta, entre otros más.

La acusación presentada por Romano se resolvió con 15 votos a 4 a favor de la desestimación. En tanto, la votación sobre la denuncia promovida por el senador Félix González resultó en 16 votos a 4 a favor del archivo.

Rechazan un recurso del juez Sarmiento

En la reunión de ayer, el Jury también rechazó un recurso de revocatoria presentado por el juez penal Sebastián Sarmiento contra el proceso de juicio político por mal desempeño que está por comenzar.

Actualmente, se encuentra en etapa de producción de pruebas y, a fines de marzo, se estima que el presidente de la Corte, Dalmiro Garay, convocaría al inicio del debate. / **Martín Fernández**

Las dos denuncias contra Marinelli fueron presentadas en el Jury en junio del año pasado.

ECONOMÍA

LOS ANDES

ESCENARIO. A medida que pasan los días, los productores no solo enfrentan un precio incierto, sino también el rigor del clima.

Comenzó la cosecha de uva, pero en silencio por el precio

VENDIMIA 2026. Con menores volúmenes que el año pasado, algunas bodegas chicas adelantaron que no van a elaborar vino esta temporada. Incertidumbre y falta de liquidez para desarrollar la recolección.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

Si hay un término que hoy define a la vitivinicultura en plena época de cosecha de uva es el de la incertidumbre. Aunque es una palabra habitual tanto en la Argentina como en diversos sectores de la economía —incluido el vitivinícola—, el actual hermetismo de los elaboradores en relación con el precio que se pagará por la materia prima vuelve el escenario especialmente complejo para la mayoría.

A la tradicional puja por el precio de la uva y los modos de pago, en lo que va de la temporada se ha sumado un silencio atípico con relación al valor así como a la posibilidad de elaborar o no. Por lo bajo, los valores promedio, rondan los $260 por kilo de fruta.

A esto se suman diversos factores que si bien no son nuevos para los productores, sí llegan en un contexto de caída en el consumo y en los márgenes de rentabilidad dada la suba de costos y la imposibilidad de trasladar a precios. La cosecha ya está casi a mitad de camino y en el sector hay coincidencia en que "nadie dice nada" sobre lo que se pagará. Incluso, algunas bodegas (chicas) han declarado que no van a moler este año ya que todavía tienen vino del año pasado.

Colocación de uva

"La uva se va a colocar en un lugar o en otro, en especial en el marco de merma de cosecha con relación al año pasado", expresó Fabián Ruggeri, presidente de la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas (Acovi) y flamante titular de la Corporación Vitivinícola Argentina (Coviar). El especialista señaló que hay que ver cómo continúa el clima y qué sucederá con el stock en el tiempo que resta para sacar los racimos de sus viñedos.

Desde el INV se había calculado una cosecha 9% menor a la del 2025, pero dadas las últimas contingencias la caída podría ser mayor. Así lo expresó Mauro Sosa, al frente del Centro de Bodegueros y Viñateros. "Todavía no hay datos precisos, pero las bodegas que están recibiendo uva dicen que les ha llegado un 20% menos que la que recibían a la misma altura del año pasado", expresó el referente del Este.

Según los cálculos de esta entidad, es probable que la cosecha termine por debajo de la estimación del INV.

El riesgo mayor

A medida que pasan los días, los productores no solo deben enfrentar un precio incierto con la base de lo pagado el año pasado, la sensación de que hay uva "dando vueltas" así como algunas variedades más complicadas que otras o de que se pretende pagar lo mismo por uvas de valor diferencial. En el medio, una problemática actual tiene que ver con el financiamiento ya que las líneas para cosecha y acarreo del Fondo para la Transformación, Banco Nación y algunos privados están disponibles desde hace una semana.

El problema de fondo, para Miguel Abdala, dueño de la bodega Monte Real –una importante exportadora del Este- no tiene tanto que ver con los precios sino con la dificultad de los productores para poder levantar su cosecha. Desde el punto de vista de este referente del sector, en la actualidad el industrial no tiene dinero para adelantarle al productor ya que sus ventas han sido flojas. "El sector financiero privado tiene miedo de prestarle al productor, por lo que no hay crédito posible", sumó Adbala.

$ 260

El precio base de la uva por kilo
Si bien el valor de la negociación es hermético, por la inflación los productores quieren superar el valor del año pasado y piden un precio promedio de $400 por kilo de uva.

Problemas de liquidez

"La mayoría de los productores tienen problemas de liquidez y como las bodegas no pueden hacer el tradicional anticipo para levantar la uva, se está a la espera de terminar los trámites para lograr el financiamiento y poder cosechar", sumó Matías Manzanares, secretario de la Asociación de Viñateros de Mendoza (AVM). Aunque la disponibilidad de esas líneas suele estar a esta altura de la temporada, la complicación es que se han convertido en la única modalidad para conseguir fondos para pagar los gastos de levantar y trasladar la uva.

"El tema es que por una cuestión de mercado, que pide vinos con menos alcohol, la cosecha debe hacerse antes por una cuestión enológica", reflexionó Manzanares. En línea con Ruggeri y Sosa, agregó que una vez que los productores consigan los fondos, la cosecha se levantará a menos que alguien no tenga a quién venderla, lo que ven poco probable. Para Adbala, esta posibilidad no es sencilla debido a los requerimientos impositivos que se solicitan para aprobar un crédito al sector.

El INV calculó una cosecha 9% menor a la de 2025 pero, dadas las últimas contingencias, la caída podría ser mayor.

"Si no pueden cargar nafta, es difícil que tengan el inmobiliario pago", graficó el bodeguero. Desde su punto de vista, la situación es extrema y se corre el riesgo de que la uva quede en la planta. "Se ha ayudado al productor a podar y a curar por lo que es indigno que la materia prima quede en la planta", lamentó Abdala. Agregó que él puede hacerse cargo de su bodega y sus pérdidas, pero no de 500 productores que tampoco tienen a quién pedirle un adelanto por la situación de la industria en general.

Dificultades burocráticas

A la pata del financiamiento –o asociada a ella- se han sumado dificultades burocráticas que algunos productores encuentran para certificar los daños por contingencias climáticas y que, en algunos casos traban las líneas de crédito. En palabras de Mauro Sosa el sector posee dificultades extra para que los organismos correspondientes cumplan con lo que marca la ley para quienes tienen desastre o fuertes daños queden eximidos del pago de impuestos como marca la ley.

"En todas las cosechas que llevo, nunca he visto tantas trabas para poder acceder a un beneficio que está reglamentado por ley tanto nacional como provincial", comentó el director del Centro de Bodegueros y Viñateros. Por diversas razones económicas o climáticas no es sencillo ser productor vitivinícola en líneas generales. En esta línea, los referentes consultados buscan desdramatizar la situación y apuestan porque el mercado se equilibre en el mediano plazo.

Por otra parte, en el sector exportador podrían abrirse algunas posibilidades entre las que se destacan el mosto –este año con demanda y buen precio- y el vino blanco a granel, por una necesidad de Europa de este producto. La menor cantidad de uva es otro motivo por el que se estima que los productores podrán colocar su producción. La necesidad más acuciante –además de saber qué precio tendrá la uva este año- es que el consumo interno se fortalezca en vistas de que más del 80% de la producción local se destina a la compra de los argentinos.

VIERNES 20 DE FEBRERO

25%
DE DESCUENTO

EXCLUSIVO EN NUESTRAS SUCURSALES ABONANDO CON

mercado pago

SIN TOPE DE REINTEGRO

UTILIZANDO TODOS LOS MEDIOS DE PAGO DENTRO DE LA APP

APLICAN EXCLUSIONES, VER LEGALES AL PIE (1)

3 CUOTAS SIN INTERÉS (2)

PAGANDO CON QR CON TARJETA DE CRÉDITO MERCADO PAGO

VÁLIDO EN COMPRAS A PARTIR DE $50.000

mercado pago PAGANDO CON QR

EXCLUSIVO EN NUESTRAS SUCURSALES ABONANDO CON

15%
DE DESCUENTO

TARJETAS DE CRÉDITO

SIN TOPE DE REINTEGRO

APLICAN EXCLUSIONES, VER LEGALES AL PIE (3)

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONDICIONES O LIMITACIONES APLICABLES, BUSCAR EN COTO.COM.AR/LEGALES SECCIÓN "DESCUENTOS VIERNES".

PARA PROVINCIA DE MENDOZA: "LA LEY PROVINCIAL N° 5547 TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DE MENDOZA EN LAS OPERACIONES DE CONSUMO Y USO DE BIENES Y SERVICIOS. CONSULTA PERMANENTEMENTE AL TEL. 0800-2226678". LA IMAGEN DE LA FIGURA HUMANA HA SIDO RETOCADA Y/O MODIFICADA DIGITALMENTE.

SOCIEDAD

Penitenciario murió tras la fuga de dos peligrosos presos

BÚSQUEDA. El jefe de la Alcaldía de Alojamiento Transitorio de Tunuyán se descompensó luego de que Enrique Acosta y Víctor Bravo escaparan. Ambos tienen amplios prontuarios por delitos graves.

Un funcionario del Servicio Penitenciario de Mendoza perdió la vida luego de que dos presos lograran escapar ayer por la mañana de la Alcaldía de Alojamiento Transitorio de Tunuyán.

Cerca de las 11 de este jueves, dos hombres detenidos que iban a ser traslados a la prisión San Felipe, en Ciudad, lograron fugarse de la cárcel ubicada en el cruce de calles San Martín y Emilio Civit, lo que activó un operativo de búsqueda del que participó personal penitenciario y policial del Valle de Uco.

Como consecuencia del escape, el jefe del Servicio Penitenciario del Valle de Uco sufrió una descompensación y fue trasladado rápidamente por sus propios compañeros a la guardia del hospital Scaravelli, donde los médicos constataron que ya había fallecido.

Desde el Ministerio de Seguridad y Justicia se activó un operativo de búsqueda por distintas zonas del Valle de Uco.

PRÓFUGO. Enrique Acosta Vega.

FUGADO. Víctor Bravo Morón.

El informe oficial

Pasado el mediodía de ayer, desde el Ministerio de Seguridad y Justicia revelaron la identidad de los evadidos: Enrique Acosta Vega y Víctor Bravo Morón.

Los delincuentes fueron vistos por última vez pasadas las 11 de la mañana del jueves en inmediaciones de calle 25 de Noviembre y Melchor Villanueva, en Tunuyán, indica el informe oficial.

Se dispuso de inmediato un operativo cerrojo con la participación de móviles policiales por las zonas cercanas a la prisión. Al mismo tiempo, se ordenaron patrullajes dinámicos, cobertura de puntos estratégicos y rastrillajes a pie en descampados de la zona.

Vega y Bravo estaban detenidos a la espera de ser traslados al penal San Felipe. Ambos se encontraban en la Alcaldía de Alojamiento Transitorio de Tunuyán para asistir a sus audiencias judiciales, cuando aprovecharon la situación y escaparon.

Frente a la fuga, el jefe de la Alcaldía, acompañado por personal del turno, dio la voz de alerta y comenzó la persecución para intentar detenerlos. Pero en el trayecto sufrió una descompensación que requirió que fuese trasladado de urgencia al hospital Scaravelli donde, pese a las maniobras de reanimación practicadas, lamentablemente se informó su fallecimiento.

Los fugados se encuentran procesados a la espera de la resolución de sus causas judiciales. Enrique Acosta Vega, de 34 años, estaba alojado por el delito de homicidio simple en grado de tentativa, y cuenta con antecedentes por homicidio simple, lesiones leves y dolosas en riña, amenazas simples y daños simples en concurso real, amenazas simples en contexto de violencia de género, robo simple y homicidio simple en grado de tentativa.

Ambos prófugos tienen antecedentes por homicidio simple, lesiones, amenazas, daños y robos agravados.

En tanto que Víctor Bravo Morón se encuentra acusado de robo agravado por el uso de arma y cuenta en su haber con delitos como homicidio agravado por el uso de arma y hechos vinculados a violencia de género.

La Alcaidía de Alojamiento Transitoria de Tunuyán, refuncionalizada en agosto de 2024, tiene una capacidad de 52 plazas, distribuidas en 18 celdas (16 de tres camas y otras dos de dos), que se ubican en dos plantas y cuenta con 21 efectivos penitenciarios (un jefe, cuatro oficiales y 16 suboficiales) que cumplen funciones administrativas y de seguridad.

Estructuralmente, la Alcaidía cuenta además con una conserjería, compuesta con un box de atención que permite controlar y requisar a las potenciales visitas de los alojados.

En cuanto a la tecnología y seguridad, está equipada con una cerradura eléctrica con mando manual. Este sistema electrónico posee un comando en el cual, mediante una botonera, se libera el mecanismo de cierre de la puerta de la celda, para posteriormente terminar el proceso de forma manual mediante una llave.

Ella será indemnizada por acoso, él fue sobreseído

FALLO. Para la Justicia Civil, una penitenciaria sufrió acoso laboral y recibirá $101 millones. La Penal sobreseyó al jefe por falta de pruebas.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

Al tiempo que la Justicia Civil condenó al Estado provincial a pagar $101 millones a una penitenciaria que denunció a su jefe por acoso laboral y violencia de género, por la misma denuncia la Justicia Penal sobreseyó por falta de pruebas al uniformado denunciado.

Sea por una posible contradicción de los magistrados de ambos fueros a la hora de evaluar las pruebas presentadas, o bien por errores o aciertos de los abogados de las partes implicadas, lo cierto es que ahora la Provincia deberá desembolsar una suma millonaria y abiertamente polémica, a la luz de resultado final del entuerto.

APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/2026
MENDOZA
Municipalidad de Tupungato
Ampliación sistema provisión y distribución de agua potable
cuenca San José - Villa Bastías - Ciudad - Acueducto Centro, Tupungato - Mendoza
Obra financiada por los Fondos de Resarcimiento Provincial. Decreto N.° 2070-2024.
APERTURA DE SOBRE
Fecha: 10/03/2026 - 10h.
Lugar: Hotel Turismo, Av. Belgrano 1060 (Tupungato, Mendoza)
Expte.: EG-1.499-2026
Precio Carpeta: Sin costo
Presupuesto Oficial: $2.505.958.652,91.
RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.
PLIEGOS DISPONIBLES
Sitio web:
Municipalidad de Tupungato: tupungato.gov.ar
Consultas:
Encargatura de licitaciones, Av. Belgrano 348 - Tupungato (Mza)
Tel.: 2622 536408

El 4 de febrero pasado Leonardo Musolini, oficial alcaide mayor del Servicio Penitenciario de Mendoza, fue sobreseído por los delitos de lesiones graves dolosas agravadas por el contexto de violencia de género y amenazas simples en contexto de violencia de género.

La Fiscalía de Instrucción 22 de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género tomó la decisión luego de evaluar el pedido realizado por los abogados del uniformado, Lucas Lecour, Sergio Salinas y Francisco Machuca, quienes habían solicitado la medida el 25 de marzo del año pasado. El pedido se basó en la falta de pruebas y en los testimonios de los mismos compañeros de la mujer, que se desempeña como suboficial ayudante.

La semana pasada el Tribunal Cuarto de Gestión Asociada hizo lugar a la demanda por $101.340.000, determinando que la mujer "fue víctima de hostigamiento (mobbing) en su lugar de trabajo, causándole ello un daño psicológico que afectó su integridad psicofísica y merece ser resarcido".

"Se observa un nexo causal directo entre el cuadro clínico y los hechos de violencia laboral y violencia institucional sufridos en su entorno de trabajo. Los abusos, la discriminación de género, la exclusión laboral y el trato despectivo por parte de superiores y compañeros crearon un ambiente de estrés y maltrato constante que desencadenó trastornos psicológicos graves", dice el fallo civil.

En el fuero penal también se tuvieron en cuenta las pericias psicológicas –"ansiedad moderada, angustia y desgano asociado a somatizaciones por ideas sobrevaloradas con respecto a lo vivenciado en su trabajo"-, como así también los testimonios aportados por la defensa.

Al menos seis compañeros de trabajo declararon, entre ellas, una testigo presencial de uno de los hechos denunciados. "Todos ellos coincidieron al brindar su relato respecto de un buen concepto de Musolino en calidad de jefe, destacando un trato cordial y respetuoso para con todos los subordinados, alegando desconocer hechos de maltrato y hostigamiento hacia la señora".

La misma suerte -el sobreseimiento- corrió el expediente administrativo que se abrió por una denuncia anónima en la Inspección General de Seguridad. Los presuntos maltratos fueron investigados, "recibiéndose testimonio a la totalidad del personal penitenciario, expediente que terminó con el archivo de las actuaciones, por no haberse hallado testimonios que respaldaran la versión de los hechos dada por la mujer".

La denunciante comenzó a trabajar en 2006 en el Servicio Penitenciario provincial y en 2012 empezó a prestar servicios como encargada del área judicial de la Unidad de Alcaidías, hasta que en 2016, comenzó a trabajar como su jefe Leonardo Musolino. Desde ese momento, según la demanda, recibió "malos tratos, descrédito, desprestigio, hostigamiento y acoso laboral y sexual".

Sueño postergado. A los 57 años recorre América en moto

PERSONAJE. A bordo de su BMW, el mendocino Gabriel Mouradian combina viajes, emoción y una invitación a descubrirse. Su proyecto "Salí a rodar" tiene miles de reproducciones en YouTube.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

GENTILEZA

AVENTURERO. En su canal de YouTube, Gabriel comparte lo más destacado de cada viaje.

Los grandes sueños no se abandonan. Pueden quedar guardados en algún rincón esperando el momento justo para volver a aparecer. A veces pasan décadas; otras, una vida entera. Hasta que un día dejan de ser aquella idea anhelada y se transforman en camino. Y eso fue lo que le ocurrió a Gabriel Mouradian.

Porque aquella secuencia en que, siendo niño y mientras viajaba en el asiento trasero del auto familiar, observaba a los motociclistas avanzar por la ruta y fantaseaba con ser uno de ellos, comenzó de a poco a convertirse en realidad. Con el paso de los años, dejó de ser un recuerdo para convertirse en su gran deseo. Y, aunque no lo sabía entonces, aquel instante de su infancia sería el germen de una historia que empezaría a escribirse varias décadas después.

El 16 de noviembre de 2025, con 57 años, Mouradian decidió salir a rodar y así nació una travesía que hoy lo tiene recorriendo rutas y rincones recónditos de Argentina y Chile con un itinerario ya armado para viajar por toda América del Sur. Pero con un objetivo más profundo que viajar: reencontrarse consigo mismo.

"Hubiese arrancado antes, pero no me daban los tiempos. Hoy siento que empieza a ser urgente por la edad", reconoce con una serenidad que no suena a apuro, sino a la claridad de quien sabe esperar el momento justo.

El proyecto "Salí a rodar" tiene su canal de YouTube y sus redes sociales, donde Gabi comparte cada episodio con lo más destacado de cada viaje. En tres meses, el cuentakilómetros de la BMW de Mouradian arroja casi 9.000 kilómetros entre el Norte y el Sur de Argentina y de Chile, mientras que en las redes sociales cuenta con 1.400 seguidores y más de 66.000 visualizaciones y más de 7.800 horas de reproducción en YouTube.

Prioridades y el "clic" que todo lo cambia

Durante años, la vida estuvo marcada por responsabilidades, trabajo y familia. Hace 23 años nació el hijo menor de Mouradian, Fran, quien tiene síndrome de Down. Y eso redefinió prioridades. "La familia hizo que todo lo demás pasara a segundo plano. Fran hoy tiene su vida, anda solo. Eso también te reordena", confiesa en una pausa entre sus viajes.

Gabi no busca romper récords de kilómetros recorridos. Prefiere la calidad de sus aventuras para su propio bienestar. El reordenamiento emocional de su vida y replanteo de sus prioridades fue, en parte, el empujón que necesitaba para dar el paso que siempre imaginó.

Y aunque anda en moto desde hace ya varios años, ver que "Salí a rodar" salió a la luz emociona a este mendocino, que trabaja como jefe de medios de comunicación en una importante empresa.

"La libertad no tiene edad ni excusa"

"Viajar en moto no es viajar en primera. El sol jode, el viento jode. Pero es un modo de viajar y de encontrarte con vos mismo. Te tiene que gustar este tipo de vida. La libertad no tiene edad ni excusa", sentencia, sonriente.

Y, aunque suene a slogan, es una frase de descubrimiento. El impacto del proyecto también se refleja en redes, con esas miles de visualizaciones en YouTube, con seguidores que crecen y mensajes que lo emocionan. Personas que le cuentan que se animaron a viajar, a empezar algo o a dejar de postergar después de verlo a él mismo haciéndolo.

> Viajar en moto no es viajar en primera. El sol jode, el viento jode. Pero es un modo de encontrarte con vos mismo. La libertad no tiene edad ni excusas".

"Me escriben diciendo que los inspiro. Que salieron o van a salir porque me vieron", relata, entre la sorpresa y la humildad. Y, casi en el acto, recita sonriente ese mensaje que funciona casi como mantra: "Salí a rodar, que la vida no se te pase sin sentir el viento y la libertad. Sé nómade por un ratito".

En paralelo a su trabajo formal, hace más de cinco décadas que Mouradian mantiene intacta su fascinación por las motos. Hace unos años pudo comprar la suya y comenzó a viajar cada vez más lejos, hasta que decidió convertir la experiencia en un proyecto.

"Venía siguiendo a otros creadores en redes y un día dije: 'Quiero hacerlo yo'. Empecé a preparar todo y acá estoy. No hay nada guionado, no hay viajes planificados. Salgo y veo qué pasa", destaca, con la espontaneidad como estandarte.

"En seguridad no se escatima. Casco, botas, vestimenta. En eso no hay discusión. En el resto, podés ir despacio, dormir en carpa, cocinarte, pero siempre seguro", resume. Y deja en claro que cada aventura que encara tiene su base de preparación detallada y, sobre todo, de garantía en cuanto a medidas de seguridad. Pero con esa lógica distintiva que convierte a cada trayecto en una historia abierta, donde la ruta decide y tiene la palabra final.

El espíritu del camino

Entre los viajes y momentos que más han marcado a Gabriel, aparece el cruce del Desierto Florido en Chile y la mítica Carretera Austral, un recorrido de más de 7.000 kilómetros que dejó su huella. En ese escenario surgió uno de los encuentros que mejor reflejan el espíritu de la ruta: Mouradian se cruzó en el camino -literalmente- a un español de 70 años y su gran amigo, quienes habían cruzado el Atlántico para cumplir su propio sueño de conocer el Sur argentino y chileno.

Viajar en moto implica libertad, pero también riesgos. Mouradian lo vivió en carne propia cuando sufrió un accidente en la Carretera Austral tras pinchar la rueda trasera y salir despedido. En aquella ocasión rodó casi 25 metros y fue tan violento del impacto que el celular -con un sistema predeterminado que se activa ante estas situaciones- marcó automáticamente al 911.

En el horizonte inmediato aparecen rutas de San Luis y San Juan, mientras que en el mapa mental ya figuran La Rioja, Tucumán, Catamarca y Salta. También sueña con cruzar a Chile por Agua Negra y recorrer el Valle del Elqui. Pero el gran objetivo permanece intacto: dar la vuelta a Sudamérica atravesando Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela y Brasil.

GENTILEZA

AUDAZ. El mendocino Oriozabala.

Nuevo récord: Gustavo Oriozabala cruzó a nado el Nahuel Huapi

HAZAÑA. El mejor nadador de aguas abiertas atravesó el lago sin traje de neopreno ni protección térmica, y en menos de dos horas.

Un nuevo récord más para el mejor nadador de aguas abiertas de la historia. El mendocino Gustavo Oriozabala (55) cruzó ayer a nado los 8 kilómetros que comprende el tramo más ancho del lago Nahuel Huapi entre Neuquén y Río Negro.

La travesía para honrar a los combatientes de la Guerra de Malvinas y a los 649 caídos que quedaron en las islas como custodios eternos de la soberanía argentina, fue completada en 1 hora, 59' y 37".

"Salió todo bien y pude bajar las dos horas. El récord anterior era de 2 horas 3' y pertenecía a un español", describió Oriozabala a Los Andes luego de completar la misión.

El atleta completó la travesía a nado sin traje de neopreno y ningún tipo de vaselina o grasa que protegiera su cuerpo de las aguas congeladas. La temperatura promedio era de 11 grados. "El frío es realmente infernal, y mientras más pasaba el tiempo, era mayor. Ya en la largada tuve poco tiempo para aclimatarme, unos dos minutos. No me quedó otra que ir aclimatándome en los primeros mil metros, respirando como podía, con una sensación de ahogo y agujas que clavan en todo el cuerpo. A los 20 minutos ya ni sentía ni los pies ni manos, tenía las extremidades insensibilizadas", rememoró.

La travesía fue transmitida en vivo por el canal de YouTube de Oriozabala, y podrá ser revivida en un documental que será estrenado en los próximos meses. En la llegada, del lado de Bariloche, el nadador mendocino fue recibido por combatientes de Malvinas. "Me pasaron dos banderas de Malvinas para que sujetara en el agua, una con cada brazo, y cuando salí, en vez de una toalla, el combatiente Oscar Barrios me dio la campera que usó en la guerra de Malvinas para que me abrigue. Fue una emoción tremenda", cerró, conmovido.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Venezuela no debe retener más a sus presos políticos

La reciente libración de otro detenido argentino en Venezuela alienta la esperanza de que las nuevas autoridades, constituidas provisionalmente tras la caída de Nicolás Maduro, cumplan con la promesa de no mantener más presos políticos, uno de los mayores flagelos de ese nefasto régimen dictatorial.

Este grave asunto forma parte de una de las situaciones no del todo aclaradas a partir del indudable tutelaje de Estados Unidos, responsable de la notable operación contra el líder máximo el 3 de enero último.

Se espera un claro avance, porque en los lugares de detención de quienes cayeron en desgracia por designio de la dictadura abundaron casos denunciados de gravísima violación de los derechos humanos, incluyendo torturas y hasta violencia sexual.

A lo largo del tiempo fueron frecuentes los informes de organismos internacionales, incluyendo a Naciones Unidas, dando cuenta de los numerosos casos de violencia irracional del régimen chavista contra opositores detenidos, a los que se sumaron, como en el caso de los argentinos, ocasionales visitantes a ese país o supuestos "infiltrados" en el imaginario del criminal método aplicado.

En más de una oportunidad se hizo mención a acciones calificadas de crueles, inhumanas y degradantes, en especial desde que comenzó a ejercer el poder Nicolás Maduro tras la muerte de Hubo Chávez. Siempre se trató de planes orquestados al más alto nivel político venezolano para hacer sentir lo que regía en aquel país a los que se atreviesen mínimamente a alzar la voz contra el régimen.

La cárcel conocida como "Helicoide" fue en todo momento el lugar de detención más atroz. Y en la actualidad es la destinataria de las miradas internacionales desde que lo que queda de la dictadura anunció la liberación progresiva de los detenidos por cuestiones políticas.

Si bien se justificó plenamente la detención internacional del dictador Maduro, es pertinente deducir que nada puede quedar en una esperada liberación de cada uno de los detenidos políticos que hayan logrado sobrevivir a tantas atrocidades sin que en algún momento la justicia también recaiga sobre quienes, respondiendo a órdenes superiores, ejecutaron sin miramientos tantísimos delitos.

Por lo tanto, tras la liberación de dos argentinos entre centenares de víctimas de tanta irracionalidad y delincuencia por parte del Estado, también se espera ansiosamente por Nahuel Gallo y Germán Giuliani. En el caso de Gallo, por ser gendarme y en virtud del fuerte rechazo al régimen venezolano expresado por el actual gobierno argentino, caben las sospechas de alguna manipulación o demora, lamentablemente.

El cumplimiento de este paso por parte de las actuales autoridades de Venezuela es fundamental, ya que no puede pensarse en una reinserción de ese país en el contexto internacional mientras sigan vigentes atrocidades que condujeron a la triste realidad.

PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Mendoza, Argentina y la diversificación económica

Roberto Azaretto
Escritor y viticultor

La crisis de la vitivinicultura debe dar lugar a un programa de reconversión de la agricultura mendocina. Se trata de una crisis diferente a las que se soportaron en otros años, porque estamos ante un fenómeno mundial como es la baja del consumo de bebidas alcohólicas. No afecta solamente al vino sino a todas las bebidas fermentadas como las destiladas y al ser mundial hay problemas para solucionarla o paliarla, al menos, con un incremento de las exportaciones, sin perjuicio de que aún existen mercados a explorar fuera de los tradicionales de Europa y América.

Es hora de encarar un programa de diversificación habida cuenta que hay mercados para la fruticultura. Ya a principios del siglo pasado, Emilio Civit, advertía sobre la necesidad de diversificar la producción y Ricardo Videla, que afrontó la peor parte de la crisis mundial del treinta, adoptó medidas como la zona alcoholera y fomento de otras actividades.

Cuando vemos las cifras de las exportaciones frutícolas de Chile, nos interpela porque señala el atraso exportador argentino y mendocino en particular, que desaprovecha mercados de alto poder adquisitivo que pretenden adquirir esos productos durante todo el año, aunque en su hemisferio no sea la temporada.

Las exportaciones frutícolas chilenas ascienden a Nueve mil cuatrocientos millones de dólares, unas once veces las argentinas que totalizan 836 millones de dólares.

En las producciones que compiten con las de Mendoza como la uva en fresco, Chile exporta por un monto de mil trescientos veinte millones de dólares. El contraste con la Argentina es notorio: apenas alcanzan a los cinco millones de dólares.

También con las cerezas se reitera esta diferencia que muestra por un lado alternativas y también cómo no se las ha aprovechado hace tiempo. Chile supera los tres mil setecientos millones de dólares anuales frente a los escasos veinte millones de dólares que generan las cerezas argentinas.

En pasas de uva la diferencia es menor pero favorable a Chile. El país trasandino exporta pasas de uva por un monto de ciento ochenta millones de dólares y la Argentina coloca en el exterior pasas de uva por un valor de ochenta y un millón de dólares.

Con el durazno se repite la diferencia: esta producción cuya mayor parte se radica en Mendoza implica exportaciones por poco más de veinte millones de dólares con clara diferencia con Chile, que supera los ciento ochenta millones de dólares, nueve veces más.

Las exportaciones de estas frutas están por debajo del complejo olivícola que supera los 65 millones de dólares promedio y del ajo que general casi cien millones de dólares en exportaciones.

Una oportunidad ofrece también la modernización de la producción caprina. Mendoza cuenta con un rodeo que disputa con Santiago del Estero la primacía en el número de cabezas. Es necesario mejorar el manejo de los rodeos y la industrialización no solo de la carne sino de la leche y sus derivados. El mercado internacional de quesos caprino es cercano a los siete mil millones de dólares y se estima que en pocos años superara los diez mil millones de dólares siendo Francia, Países Bajos, Suiza los principales exportadores en un mercado en el que no participamos.

Son estas producciones generadoras de empleo además de su capacidad potencial para generar divisas. Esa es la diferencia con la minería, que obtendrá divisas, da empleo en la puesta en marcha de los yacimientos, pero en la explotación disminuye acentuadamente.

Ya que estamos en la minería y los temores que genera, en particular por la disputa de los recursos hídricos escasos, es necesario esclarecer que el tema está solucionado en la medida que se acuerde con Chile la extensión de los acueductos que está construyendo Techint para llevar agua desalinizada del Pacífico a los yacimientos mineros de la cordillera de los Andes que son aledaños a los de esta falda de la misma.

En esta vendimia se estima que parte de la uva no se cosechará y se observa ya el abandono de muchas hectáreas de viñas. Lo que hasta ahora no se observa es una política de diversificación y financiamiento a ese proceso.

En todos los países con tradición vitícola están erradicando viñedos. En Francia el gobierno aporta cuatro mil euros por hectárea con el compromiso de no replantar viñedos por diez años. Este aporte se suma al de la Unión Europea que significa unos ocho mil euros adicionales, además de los subsidios de las exportaciones.

En California se arrancarán quince mil hectáreas y en la vendimia 2025 se cosechó una parte de la uva. En Napa Valley ha habido aportes federales.

En esta vendimia se estima que parte de la uva no se cosechará y se observa ya el abandono de muchas hectáreas de viñas. Lo que hasta ahora no se observa es una política de diversificación y financiamiento a ese proceso. Es preocupante porque el vino, además de identidad de Mendoza, significa trabajo como las otras producciones que son una alternativa genuina con las políticas impositivas, crediticias y de apertura de mercados necesarias. En vez de subsidiar producción que no tiene mercado se debe promover lo que se puede vender.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 20 de febrero de 1926

La dotación de agua a la ciudad

El intendente municipal se reunió con el ingeniero jefe de Obras Sanitarias de la Nación, a fin de obtener una mayor dotación de agua en los surtidores mangueras que proveen de este elemento a las máquinas regadoras del municipio

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

MUNDO

José María Balcázar, el polémico presidente del Perú

CRISIS POLÍTICA. A favor del matrimonio infantil e investigado por cohecho, el dirigente de 83 años fue electo por el Congreso hasta junio de 2026.

EFE

INTERINO. El marxista Balcázar Zelada ocupaba un escaño parlamentario en la bancada de Perú Libre.

Con 83 años, José María Balcázar Zelada se convirtió en el octavo presidente del Perú en los últimos diez años, en un contexto de inestabilidad política de nunca acabar. El representantes del partido Perú Libre, fue electo por el Congreso, en segunda vuelta, con un total de 64 votos.

Su llegada al poder se produjo tras ser elegido titular del Congreso, lo que por sucesión constitucional lo coloca al frente del Ejecutivo de manera interina hasta las elecciones generales previstas para 2026. Balcázar fue electo un día después de la destitución de José Jerí, quien fue destituido por falta de idoneidad para ejercer el cargo, tras ser acusado de contrataciones cuestionadas dentro del Estado.

"Quiero garantizar al pueblo de Perú una transición democrática electoral pacífica, transparente", dijo Balcázar en su primer discurso tras asumir como presidente interino, cargo que ocupara hasta el 28 de julio, cuando deberá entregar el cargo al ganador de las elecciones que tendrán lugar el 12 de abril.

El venido de Cajamarca

El marxista Balcázar, nació en Cajamarca y estudió Derecho en la Universidad Nacional de Trujillo, donde se graduó en 1972. En 2005 obtuvo un doctorado en Derecho y Ciencias Políticas.

En el ámbito judicial, fue vocal superior de la Corte de Justicia de Lambayeque y también se desempeñó como vocal supremo provisional de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República. Sin embargo, no fue ratificado por el entonces Consejo Nacional de la Magistratura, que consideró que no cumplía con los estándares requeridos para continuar en la judicatura.

En el Congreso, presidió e integró diversas comisiones de alto perfil, entre ellas la Comisión de Justicia, donde participó en el debate de reformas institucionales.

El congresista echado como juez

La salida de Balcázar del Poder Judicial tiene antecedentes que se remontan a 2004, cuando se desempeñaba como juez supremo provisional de la Sala Civil Permanente. Ese año dejó sin efecto una sentencia de casación, considerada ejecutoria suprema y, por tanto, inmodificable al adquirir condición de cosa juzgada. El entonces Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo destituyó en 2006, aunque luego revisó la sanción. En 2011, durante su proceso de ratificación, el CNM volvió a cuestionar su actuación, señalando una grave afectación al debido proceso y deficiencias en su técnica argumentativa en un caso vinculado a Vladimiro Montesinos. Finalmente, concluyó que no cumplía los estándares de idoneidad y rechazó su recurso de reconsideración.

El matrimonio infantil

La figura de Balcázar también arrastra controversias públicas. En 2023, durante el debate de un proyecto de ley para elevar la edad mínima legal para contraer matrimonio, sostuvo que las relaciones tempranas "ayudan al futuro psicológico de la mujer" siempre que no exista violencia, y defendió la posibilidad de casarse desde los 14 años.

En esa línea, afirmó que el matrimonio en el Perú "se ha vuelto disfuncional" y cuestionó si la ley debía impedir el matrimonio en casos de adolescentes embarazadas. Sus declaraciones generaron un amplio rechazo político, mediático y social.

"Desde los 14 ya están embarazadas las chicas. ¿Con la ley queremos qué? ¿Prohibir a aquellas personas que resultan embarazadas siendo menores de edad? ¿Queremos impedir eso? Si los padres venden a las chicas en la selva", declaró entonces.

Cuestionamientos

Su trayectoria también ha estado marcada por denuncias e investigaciones. El Colegio de Abogados de Lambayeque rechazó públicamente su candidatura a la presidencia del Congreso y recordó que fue expulsado definitivamente del gremio tras un proceso disciplinario en el que se le imputaron cargos éticos, civiles y penales, entre ellos presunta apropiación de fondos cuando ejercía como decano.

Tráfico de influencias

En abril de 2025, el Ministerio Público lo incluyó como presunto responsable de cohecho activo específico y cohecho pasivo específico en una denuncia constitucional presentada contra la exfiscal general Patricia Benavides.

Según esa acusación, Benavides habría ofrecido a Balcázar un intercambio de favores ilícitos para el sobreseimiento de un proceso penal que afrontaba, a cambio de su voto para archivar denuncias constitucionales en su contra.

Detienen al expríncipe Andrés por vínculos con Epstein

DELITOS SEXUALES. La Policía británica dijo que investiga si compartió "información confidencial" con el polémico financista.

Andrés Mountbatten - Windsor, hermano del rey británico Carlos III, ayer fue detenido en el condado de Norfolk, al este de Inglaterra, bajo la sospecha de mala conducta en un cargo público.

La Policía del Valle del Támesis, a la que pertenece Windsor, a las afueras de Londres, informó que los agentes acudieron a la finca de Sandringham, donde vive Andrés, centro de una fuerte polémica por sus vínculos con el pederasta estadounidense Jeffrey Epstein. La BBC reveló que hay casi 90 vuelos desde Inglaterra vinculados a Epstein.

Según la Policía, el expríncipe permanece retenido en la zona.

Sin títulos nobiliarios

El revuelo en torno a Andrés Mountbatten-Windsor, a quien su hermano le retiró todos los títulos nobiliarios y honores hace meses, se profundizó luego de que unos correos divulgados por el Departamento de Justicia de EE.UU. revelasen que el expríncipe facilitó a Epstein documentos sensibles de gobierno.

Hace unos días, la Policía había informado de que estaba evaluando esa información para decidir si procedía a una investigación criminal. Así, en un comunicado divulgado ayer, las fuerzas del orden indicaron que la detención fue "bajo sospecha de mala conducta en un cargo público y estamos realizando registros en domicilios".

La nota agrega que se trata de un caso "activo", por lo que "se recomienda tener cuidado con cualquier publicación para evitar incurrir en desacato judicial".

EFE

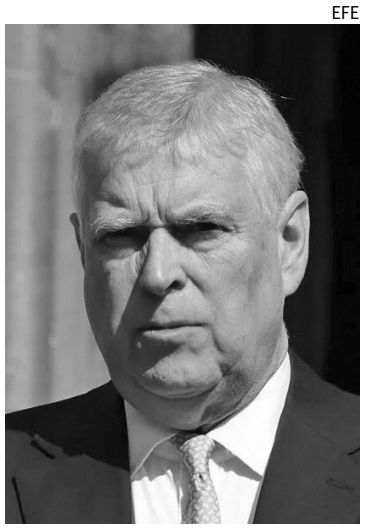

INVESTIGADO. Andrés fue detenido en Wood Farm.

"Tras una evaluación exhaustiva, hemos abierto una investigación sobre esta acusación de mala conducta en un cargo público. Es importante proteger la integridad y la objetividad de nuestra investigación", subraya.

El expríncipe, de 66 años, se había trasladado a Wood Farm, tras ser desalojado de la mansión de Royal Lodge, en Windsor, por casi no pagar renta.

Ayer Carlos III, que enfrenta el primer gran escándalo de su reinado, difundió un comunicado en el que expresa: "la ley debe seguir su curso".

DEPORTES

Lobo: un examen de carácter

FÚTBOL. Desde las 22.15, Gimnasia y Esgrima recibe al Lobo plantese en su estadio. El equipo de Broggi viene de caer por 2-1 ante Talleres de Córdoba.

WALTER CABALLERO / LOS ANDES

VAMOS LOBO. Gimnasia y Esgrima quiere volver al triunfo ante el Lobo platense.

El Club Atlético Gimnasia y Esgrima y Gimnasia de La Plata se enfrentarán este viernes, desde las 22.15, en el Estadio Víctor Antonio Legrotaglie por la sexta fecha del Torneo Apertura 2026. Los dos equipos tuvieron un arranque de campeonato irregular y quieren ganar para mantenerse en zona de playoffs.

Cómo llega el Lobo de Ariel Broggi

El Lobo del Parque viene de perder 2-1 con Talleres en Córdoba, donde se paró bien y logró empatar parcialmente el encuentro, pero sufrió a un Valentín Davila inspirado que metió un doblete. Los dirigidos por Ariel Broggi ganaron dos partidos, 1-0 contra Instituto y 1-0 con Central Córdoba, y perdió los tres restantes: 1-0 con San Lorenzo de local y 4-0 ante Unión de Santa Fe en calidad de visitante.

Ahora, buscará una nueva victoria con su gente para acomodarse en la tabla anual y meterse momentáneamente en zona de clasificación a octavos de final.

Más allá deque el Lobo volvió a jugar en la máxima categoría después de 40 años, su máximo objetivo en esta temporada es mantener la categoría. Objetivo que va de la mano con meterse en una Copa Internacional: Sudamericana o Libertadores, ya que tiene que sumar un colchón interesante de puntos que le evite estar pendiente de la zona roja del descenso. Por el momento, el Mensana, acumuló el 50% de los puntos disputados.

Cómo llega el Lobo platense

El Lobo platense igualó sin goles frente a Estudiantes en una nueva edición del clásico platense y no pudo sacarse la espina de la eliminación por semifinales del último Clausura. Gimnasia acumula siete puntos, todos obtenidos jugando en el Bosque, e intentará sumar por primera vez como visitante luego de perder contra River (2-0) y Barracas Central (2-0).

GIMNASIA	GIMNASIA LP
César Rigamonti	Nelson Insfrán
Juan José Franco	Alexis Steimbach
Diego Mondino	Renzo Giampaoli
Ezequiel Muñoz	Enzo Martínez
Matías Recalde	Silva Torrejón
Luciano Paredes	Ignacio Miramón
Nahuel Barboza	N. Barros Schelotto
Ulises Sánchez	Franco Torres
Facundo Lencioni	Ignacio Fernández
Valentino Simoni	Manuel Panaro
Agustín Módica	Marcelo Torres
DT: Ariel Broggi.	DT: F. Zaniratto.

Estadio. Víctor Legrotaglie.
Hora. 22.15 (TNT Sports)

Boca y Úbeda, sin margen de error ante Racing Club

FÚTBOL. Desde las 20, Boca recibe a Racing en La Bombonera. Una derrota, dejaría al DT afuera del club. No juega Paredes.

Con el recuerdo fresco de la semifinal del Clausura, Boca y Racing se miden este viernes desde las 20 en La Bombonera, por la sexta jornada del Torneo Apertura 2026. El Xeneize buscará cambiar la imagen tras dos pálidas presentaciones ante Vélez y Platense, mientras que la Academia intentará continuar con la senda positiva que trajeron las victorias frente a Argentinos Juniors y Banfield.

El empate sin goles frente a Platense profundizó el mal momento de un Boca que se fue silbado por sus hinchas, que arrastraban el disgusto por las derrotas decepcionantes frente a Estudiantes y Vélez como visitante. Con siete puntos, el conjunto dirigido por Claudio Úbeda marcha séptimo en la Zona A. Una victoria en el clásico será fundamental para retomar la confianza y para acercarse a los puestos de vanguardia, tanto en su grupo como en la tabla anual.

Leandro Paredes está descartado para este partido debido a un esguince en su tobillo derecho que lo tiene a maltraer hace algunos meses. Cavani tiene chances de ser titular, mientras que Barinaga y Di Lollo podrían dejar sus lugares debido a sus bajos rendimientos.

BOCA JUNIORS	RACING CLUB
Agustín Marchesín	Facundo Cambeses
Juan Barinaga	Ezequiel Cannavo
Lautaro Di Lollo	Marco Di Césare
Ayrton Costa	Marcos Rojo
Lautaro Blanco	Gabriel Rojas
Milton Delgado	Santiago Sosa
Santiago Ascacíbar	Bruno Zuculini
Tomás Aranda	Matko Miljevic
Ángel Romero	Santiago Solari
Edinson Cavani	Adrián Martínez
Miguel Merentiel	Tomás Conechny
DT: Claudio Úbeda,	DT: Gustavo Costas.

Estadio. La Bombonera.
Hora. 20
TV. TNT Sports Premium.
Árbitro. Leandro Rey Hilfer

D. JUSTICIA	BELGRANO
Estadio. Norberto Tito Tomaghiello.	
Hora. 17.15.	
TV. ESPN Premium.	
Árbitro. Nicolás Lamolina.	

ESTUDIANTES	SARMIENTO
Estadio. Jorge Luis Hirschi.	
Hora. 17.45.	
TV. ESPN Premium.	
Árbitro. Andrés Merlos.	

INSTITUTO	A. TUCUMÁN
Estadio: Juan Domingo Perón.	
Hora. 20	
TV. ESPN Premium.	
Árbitro. Fernando Espinoza.	

R. CENTRAL	TALLERES CBA
Estadio: Gigante de Arroyito.Hora. 22.15.	
TV. ESPN Premium.	
Árbitro. Sebastián Zunino.	

ESTUDIANTES DE LA PLATA

Eduardo Domínguez deja el Pincha y se va a Atlético Mineiro

Eduardo Domínguez aceptó la oferta de Atlético Mineiro para convertirse en el nuevo director técnico del conjunto brasileño. La noticia ya se la comunicó a Juan Sebastián Verón y este viernes será el último partido que dirija en Estudiantes cuando reciba a Sarmiento de Junín. El entrenador de 47 años había renovado su contrato con el Pincha hasta finales de 2027, pero con una cláusula de salida si aparecía una propuesta que decidiera aprovechar. Ante el caso de que esto ocurriera, se incluyó un resarcimiento de 1.500.000 dólares para el conjunto platense del cual el club brasileño se hará cargo. La llegada de Domínguez ocupará el lugar que dejó Jorge Sampaoli, quien fue despedido.

RIVER PLATE

Armani, listo para volver en el Millonario: podría atajar ante Vélez

Santiago Beltrán estuvo a la altura en su primera experiencia en Primera División, pero para Marcelo Gallardo es muy importante volver a contar con el máximo referente de este plantel. Por eso, es una buena noticia que en un momento tan caliente Franco Armani ya esté listo para hacer su debut en River en la temporada 2026. Si no surge ningún inconveniente, será titular ante Vélez. Un desgarro en un gemelo en los primeros días de la pretemporada, seguido de una inflamación en el tendón de Aquiles de esa misma pierna hicieron que el campeón del mundo se mantuviese sin acción oficial en lo que va del año.

SELECCIÓN ARGENTINA

Sufre Lionel Scaloni: se desgaró Lautaro Martínez

Luego de la derrota de Inter ante Bodo/Glimt en Noruega por la ida de los playoffs de la UEFA Champions League, se encendieron las alarmas en la Selección Argentina por Lautaro Martínez, que salió lesionado en el segundo tiempo y su entrenador, Cristian Chivu, aseguró que se trata de "algo grave". Se trata de un desgarro. El Toro fue titular y disputó los primeros 60 minutos del encuentro, hasta que el entrenador rumano realizó el cambio.

Fórmula 1: Colapinto ilusiona tras su maratón en Bahrein

AUTOMOVILISMO. Franco fue el segundo que más giró y marcó el sexto mejor tiempo, confirmando el salto de calidad de Alpine respecto de 2025 y la esperanza de cara al debut del 8 de marzo en Australia.

GENTILEZA

IMPRESIONANTE. Colapinto giró más de 100 vueltas en Bahrein y terminó sexto en los test de la F1.

Franco Colapinto bajó la persiana de su pretemporada en la Fórmula 1 con un jueves que invita al optimismo. En el último día en pista para él con el A526 -hoy orrerá todo el día Pierre Gasly- el argentino combinó confiabilidad y rendimiento, los dos ítem que más miran los equipos en los test.

El balance es contundente: 120 vueltas al circuito de Sakhir (más de dos carreras, ya que el GP aquí es a 57 giros) y sexto puesto en la tabla de tiempos, a 1.015s de la punta, cuando restaba media hora para el final y con neumáticos blandos. Solo Max Verstappen giró más que él, con 138 vueltas, en una jornada extensa y exigente.

Alpine, otro equipo

Si el año pasado la escudería francesa terminó última, lo que se ve en estos ensayos en Bahrein alimenta la ilusión. Alpine muestra un auto más consistente, dócil en tandas largas y, sobre todo, confiable. Que Colapinto haya sido el segundo que más rodó del día no es un dato menor: habla de un paquete que responde y permite trabajar. Y se le agradece al motor Mercedes. El argentino incluso tuvo un pequeño bloqueo en la curva 8 cuando buscaba el tiempo -igual que Lewis Hamilton-, señal de que estaba empujando en condiciones ya más representativas, con la temperatura de pista en descenso y la noche cayendo sobre Sakhir.

Mercedes asoma fuerte

Arriba, el más veloz del jueves fue Kimi Antonelli, que clavó un 1m32.803s para Mercedes y dejó en claro que las Flechas de Plata están firmes, pese a los rumores y sospechas que circularon sobre su unidad de potencia y hasta el combustible. El team alemán con base en Inglaterra respondió en pista.

Segundo terminó Oscar Piastri, confirmando que McLaren sigue en la línea competitiva 2025. Detrás quedaron Verstappen y Hamilton, en una Ferrari que volvió a llamar la atención por su innovador alerón trasero.

La única bandera roja

La jornada tuvo una sola interrupción -involuntaria, la segunda llegó por la organización para practicar procedimientos- y la provocó Fernando Alonso, cuando su Aston Martin se detuvo en pista con problemas evidentes. El equipo británico sigue sin encontrar regularidad y cerró otro día complicado.

Este viernes se desarrollará el último día de test en Bahrein, cierre de las prácticas oficiales. Lo que restará será trabajo en las sedes de los equipos y el simulador. Y si bien nada es definitivo, las cartas están apareciendo y se ve a quiénes favorecen y a quiénes, no. Colapinto y Alpine están en el primer grupo.

TEST EN BAHREIN

TODOS LOS TIEMPOS

1	Kimi Antonelli	Mercedes	1:32.803 (79)
2	Oscar Piastri	McLaren	1:32.861 (86)
3	Max Verstappen	Red Bull	1:33.162 (139)
4	Lewis Hamilton	Ferrari	1:33.408 (78)
5	Lando Norris	McLaren	1:33.453 (72)
6	Franco Colapinto	Alpine	1:33.818 (120)
7	Nico Hulkenberg	Audi	1:33.987 (73)
8	George Russell	Mercedes	1:34.111 (77)
9	Esteban Ocon	Haas	1:34.201 (58)
10	Liam Lawson	R. Bulls	1:34.532 (106)
11	Alexander Albon	Williams	1:34.555 (117)
12	Gabriel Bortoleto	Audi	1:35.263 (29)
13	Oliver Bearman	Haas	1:35.279 (69)
14	Sergio Pérez	Cadillac	1:35.369 (50)
15	F. Alonso	A. Martin	1:37.472 (68)
16	Valtteri Bottas	Cadillac	1:40.193 (58)

Leandro Velardez festejó en el Manzano Histórico

CICLISMO. El integrante del equipo de la Municipalidad de San Carlos se impuso en el Valle de Uco y se quedó con la séptima etapa de la Vuelta.

Una gran etapa. Muchos se empeñaron por tratar de torcer el destino al rumbo de esta edición de la Vuelta de Mendoza. Surgieron nuevos nombres, pero no cambiaron los de quienes son los vanguardistas de la carrera que organiza la Asociación Ciclista Mendocina.

La Municipalidad de Guaymallén y la Municipalidad de Godoy Cruz se sacaron chispas a lo largo de todo el parcial. Marca permanente entre uno y otro. Godoy Cruz presionaba y El Cacique sostenía los embates aguantando a los suyos en la punta de la caravana multicolor.

Lo que nunca vieron venir fue el ataque de la Municipalidad de San Carlos, el equipo más ganador de lo que va en la ronda provincial y que en esta oportunidad hizo 1-3 en el podio frente al bello e imponente Manzano Histórico.

Es que el sanjuanino Leandro Velardez pegó un palo infernal. Salió junto a su compañero Mario Ovejero y entremedio de ellos se asoció el chileno José Autram (SEP de San Juan).

Los últimos kilómetros fueron dramáticos. El líder de carrera, el cordobés Christian Moyano (Municipalidad de Guaymallén), fue atacado y atacó. El oriundo de La Falda recogió el guante y se batió mano a mano con Alejandro Durán (Municipalidad de Godoy Cruz).

El Colo Velardez aprovechó la situación y consiguió la cuarta victoria en la presente edición de la ronda mendocina (Gerardo Tivani - Prólogo y San Martín -, Rodrigo Díaz – Guaymallén – y ahora la alcanzada por Velardez).

Todo fue para San Carlos. La noche será larga, porque además del triunfo del ciclista sanjuanino, Matías Cuello (que abandonó la carrera) fue padre de mellizos. Todo es color de rosa para la escuadra del Valle de Uco, que hace muchos años construyó Manuel Cataldo.

El podio de la séptima etapa

Detrás de Velardez, que completó el recorrido con un tiempo de 3h35m9s, el podio lo completaron José Autran (SEP San Juan) y Mario Ovejero (Municipalidad de San Carlos).

GENTILEZA

GANADOR. Leandro Velardez ganó la séptima etapa.

La clasificación general

Christian Moyano (Municipalidad de Guaymallén) se mantiene como líder de la clasificación general, seguido de su compañero Fernando Contreras y tercero Alejandro Durán (Municipalidad de Godoy Cruz).

Cierre decisivo en el Valle de Uco

La competencia entró en su fase definitiva este jueves con una etapa de alta exigencia. La largada tuvo lugar en la plaza principal de Pareditas (San Carlos), desde donde el pelotón recorrió rutas provinciales y nacionales conectando Tunuyán y Tupungato. El tramo final hacia el Manzano Histórico se consolidó como uno de los cierres más duros del certamen. El tránsito por zonas urbanas demandó máxima estrategia y control por parte de los equipos, mientras que el ascenso final actuó como el gran filtro de la jornada, coronando a Velardez como el gran ganador del día.

El recorrido de la octava etapa

¡Se viene la octava! La caravana multicolor llega a Lavalle, San Martín y Junín! Este viernes la Vuelta Ciclista de Mendoza sigue sumando kilómetros. La Etapa 8 largará a las 15: desde el edificio municipal de Lavalle para encarar un trazado de 163 km que promete emociones fuertes. El recorrido pasará por San Martín y culminará con un sprint final en el Parque Recreativo Dueño del Sol, en Junín. ¡Todo listo para una tarde a puro ciclismo en el Este mendocino! El sábado será el turno de la Etapa Reina, con la subida al Cristo Redentor recorriendo 92,5 kilómetros desde Uspallata.

163 km

La etapa N° 8

El recorrido pasará por San Martín y culminará con un sprint final en el Parque Recreativo Dueño del Sol.

ESPECTÁCULOS

Millie Bobby Brown.
Cómo ser una diva con apenas 22 años

FAMA PRECOZ. La actriz, que triunfó de niña con "Stranger Things", es hoy una megaestrella gracias al éxito de la serie y a su carisma. Cómo logró esa popularidad y qué elecciones de ella asombran.

FOTOS: GENTILEZA

CRECER ANTE LOS OJOS DE TODOS. Millie Bobby Brown supo manejar su imagen de niña a mujer frente a las cámaras.

CONSAGRACIÓN. Su papel en la exitosa serie de Netflix "Stranger Things" cambió su vida para siempre.

A los 22 años, Millie Bobby Brown atraviesa uno de los momentos más intensos de su vida personal y profesional. La actriz británica, que conquistó al mundo como Eleven (Once) en *Stranger Things*, celebró ayer su cumpleaños con un presente que rompe cualquier manual de juventud en Hollywood: matrimonio, maternidad y una marca propia que factura millones.

La estrella nacida en España y criada en el Reino Unido, construyó una carrera vertiginosa desde la adolescencia. Su irrupción en la serie de Netflix la convirtió en fenómeno global y en uno de los rostros más reconocibles de su generación. Desde entonces, alterna cine, moda y negocios con una naturalidad que sorprende incluso en una industria acostumbrada a las trayectorias precoces.

En el plano sentimental, Brown consolidó su relación con Jake Bongiovi (hijo Jon Bon Jovi), con quien se casó en mayo de 2024 después de tres años de relación. La pareja eligió un perfil bajo y formó una familia a edad temprana. De un día a otro, el mundo se enteró de que eran padres de una bebé, ya que tomaron la decisión de hacerlo por vía de adopción.

Como familia viven muy tranquilos, en una granja alejada de la ciudad y llena de animales. Una vida muy distinta a la que uno esperaría de jóvenes que, a una corta edad, tienen todo el poder, la fama y el dinero que podrían desear.

Y con un presente brillante, y un futuro prometedor, el matrimonio se muestra más afianzado que nunca, en una etapa en la que ya se los empezó a ver por la calle con bolsos gigantes con mudas de ropa, mamaderas y coches de bebé.

Estrella juvenil y empresaria

Lejos de quedarse sólo con la actuación, Millie decidió dar, hace un par de años, un salto empresarial con Florence by Mills, su marca de cosmética y cuidado de la piel dirigida a jóvenes. El proyecto nació con un mensaje de autenticidad y transparencia, valores que la actriz defiende desde sus redes sociales. La firma crece en mercados clave y posiciona a Brown como referente del negocio *beauty* dentro de su generación.

Lejos de limitarse a prestar su imagen, la intérprete participa en el desarrollo creativo y en la estrategia de la compañía. La marca apuesta por fórmulas veganas, estética minimalista y comunicación directa con el público adolescente. Esa coherencia fortalece su perfil como emprendedora y amplía su influencia más allá de la actuación.

En el cine, Brown también consolida presencia. Protagoniza la saga de *Enola Holmes*, donde encarna a la hermana menor de Sherlock Holmes con una impronta moderna y desafiante. El papel refuerza su imagen de joven decidida, capaz de liderar proyectos sin depender del respaldo masculino tradicional.

Alos 22, Millie Bobby Brown combina matrimonio, maternidad y negocios sin abandonar la actuación. Su historia desafía estereotipos sobre la edad y el éxito en Hollywood. En una industria que muchas veces empuja a elegir entre vida privada y ambición profesional, ella construye un camino propio con determinación, estrategia y (algo no menor) una cuantiosa facturación.

Curiosidades de la actriz

- Cuando consiguió el papel de Eleven, Millie tenía apenas 11 años. Para la primera temporada, decidió raparse la cabeza de verdad. No fue una imposición. Fue una elección.
- El casting de Eleven fue complicado. Se requería a una actriz que pudiera transmitir intensidad casi sin hablar. La pista llegó de un lugar inesperado: un tuit de Stephen King. El autor elogió su actuación en la serie Intruders.
- Millie nació con pérdida auditiva parcial en un oído. Esto ha influido en su experiencia en sets de filmación.
- "Stranger Things" le regaló varias "primeras veces": su primera transformación radical, sus primeras nominaciones al Emmy y su primer beso.
- A los 15, Millie lanzó su propia marca: Florence by Mills. El nombre combina el de su bisabuela Florence y su apodo, Mills.

GENTILEZA

PREOCUPACIÓN. El rumor sobre un ACV sufrido por el Indio encendió ayer las alarmas.

Indio Solari. Su familia desmintió el rumor de que había sufrido un ACV

MÚSICA. Ayer fue una jornada de nervios y preocupación al conocerse una falsa novedad sobre la salud del exlíder de los Redonditos de Ricota.

La difusión ayer de un rumor acerca de que Carlos "El Indio" Solari había sido internado por un ACV causó preocupación entre sus seguidores en gran parte del público argentino. La noticia fue dada a conocer por Ángel de Brito, en su cuenta de X (ex Twitter) y encendió todas las alarmas.

Textualmente, este fue el mensaje de De Brito: "Anoche (N. de la R.: por el miércoles), Carlos Alberto Solari fue internando un sanatorio porteño, tras sufrir un ACV. Tiene 77 años, y se encuentra bien atendido y acompañado por seres queridos. Pronta recuperación para uno de los artistas más importantes del rock nacional".

Desde hace años, el Indio Solari sufre la enfermedad de Parkinson, que le ha impedido actuar en vivo.

Sin embargo, minutos más tarde, aparecieron otras versiones en las redes sociales, desmintiendo la información de De Brito. El periodista y politólogo Ari Lijalad fue el primero en asegurar que la familia del músico confirmaba negaba la noticia. "La familia Solari desmiente esto y pide por favor que aclaremos que no tuvo ACV, que fue a realizar unos estudios por la enfermedad que atraviesa hace años", escribió el periodista en X, en respuesta al posteo de De Brito.

A continuación, el comunicador amplió la información al aire del canal de *streaming* de *El Destape*. "Acabo de hablar con Virginia, su esposa, y de dice que de ninguna manera, que eso es mentira. Efectivamente está atravesando una internación haciendo unos chequeos porque el Indio viene atravesando una enfermedad", expresó.

Y sumó: "Me dijo: 'Por favor desmentí lo del ACV, no es nada. Va a salir en breve un comunicado oficial'".

Tan sólo un par de minutos después, apareció el comunicado que todos estaban esperando en la cuenta oficial de Instagram del Indio Solari. Con unas cuantas líneas, su entorno se encargó de desmentir todos los rumores.

"Queremos desmentir la noticia que se ha echado a rodar irresponsablemente, respecto de que el Indio tuvo un ACV. La única verdad es que se está haciendo una serie de chequeos de rigor, por indicación médica, y que su salud está estable", detallaron. Y concluyeron: "Gracias por la preocupación. Lamentamos el susto innecesario, en un día en el que la atención debería estar puesta en otro lado".

José van Dam. Adiós a un gigante del canto lírico

ÓPERA. El mundialmente famoso barítono belga falleció a los 85 años. Protagonizó la película "El maestro de música".

El cantante belga José van Dam, considerado una de las grandes leyendas de la ópera europea, falleció a los 85 años. La noticia fue confirmada por la Capilla Musical Reina Isabel.

El reconocido cantante murió a los 85 años. La noticia trascendió días después de su partida, pues falleció el martes; sin embargo, la información recién fue confirmada públicamente ayer.

Van Dam había nacido el 25 de agosto de 1940 en Bruselas y gracias a su hermosa voz, entre los registros de barítono y bajo, desarrolló una brillante carrera en los principales teatros de ópera del mundo. A lo largo de su trayectoria se presentó en escenarios de gran prestigio. Además de su carrera artística, participó en importantes sucesos de Bélgica, pues cantó en la boda del rey Felipe y la reina Matilde, así como en los funerales del rey Balduino y la reina Fabiola.

Gran parte del público lo conoce, además, por su protagónico en la película dramática *El maestro de música* (1988).

Sin Bandera. El dúo pasó por Mendoza y volvió a enamorar

MÚSICA. El grupo argentino-mexicano demostró que el género romántico sigue vigente y emocionando.

Soledad González
sgonzalez@losandes.com.ar

ROCÍO SILECI / LOS ANDES

EN VIVO. Sin Bandera apostó a un show íntimo y plagado de baladas.

La excusa del *tour* es la presentación del nuevo disco, *Escenas*. Pero lo que ocurrió en el Arena Maipú fue otra cosa: un viaje sin escalas hacia esa lista interminable de baladas románticas que marcaron a fuego la primera década de los 2000. Sin Bandera no vino a probar nada. Vino a confirmar su idilio con el público local y ha dejar en claro que la música romántica también tiene un espacio.

El marco fue ideal. Un Arena Maipú colmado, dispuesto a cantar cada verso interpretado por el mexicano Leonel García y el argentino Noel Schajris. Y así fue. Durante 23 canciones, un repaso generoso por 25 años de carrera, el público mendocino sostuvo el show casi tanto como el dúo. Porque el fenómeno Sin Bandera no es solo musical: es emocional.

Desde los primeros acordes, la noche tomó forma de ritual. Arrancó con *De Viaje*, siguió con *Y te amo más* y *Tócame*. Pero no fue una repetición nostálgica. Hubo arreglos, matices actuales, un sonido más pulido y contemporáneo en los clásicos.

El vino también tuvo su lugar, no solo como símbolo de Mendoza, sino como tema recurrente en las intervenciones del dúo. Sin embargo, uno de los gestos más celebrados fue el guiño directo a la escena musical mendocina. Entre el público se encontraba Felipe Staiti, histórico integrante de Enanitos Verdes, y Schajris pidió un aplauso para él. El guitarrista se puso de pie y saludó al estadio.

Durante *Dime que sí*, como ya es un clásico en sus conciertos, una pareja mendocina, Franco y Ailén, se comprometió frente a miles de personas.

Además, el nuevo álbum *Escenas* tuvo su presentación en Mendoza. Leonel y Noel cantaron su primer sencillo, *Qué culpa tiene ella* y *Nunca*, que evidencian una nueva etapa compositiva.

Sobre el final, uno de los momentos más íntimos llegó con una versión acústica de *En esta no*. Allí el show se redujo a lo esencial: las voces del dúo y la emoción compartida por el público. Para cerrar, el dúo aceleró el paso con una batería de grandes éxitos que culminaron con *Entra en mi vida*.

En Mendoza Sin Bandera mostró que la balada romántica, cuando está bien escrita y bien interpretada, sigue convocando.

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: a partir de febrero de 2026

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°025/2026

ANEXO II - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Sin Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 01 de febrero al 30 de abril del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7093,763	7093,763	7093,763
Cargo Variable	$/kWh	248,9132	248,9132	248,9132

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base	Con SEF Excedente	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7663,620	7663,620	7663,620	7663,620
Cargo Variable	$/kWh	239,8058	239,8058	239,8058	239,8058

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base	Con SEF Excedente	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	45015,016	45015,016	45015,016	45015,016
Cargo Variable	$/kWh	214,0403	214,0403	214,0403	214,0403

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	16113,812	16113,812
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	233,5789	249,9149
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	233,5789	249,9149

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	189,7077

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	8909,113	8909,113	8909,113	8720,967	8720,967	8720,967	8554,439	8554,439	8554,439	8335,868	8335,868	8335,868	8209,916	8209,916	8209,916
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	89,2864	86,0511	105,9990	84,4556	81,3953	100,2640	83,4853	80,4602	99,1120	81,3513	78,4035	96,5786	80,2107	77,3043	95,2245
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	87,4873	84,3353	103,7664	82,7539	79,7724	98,1522	81,8031	78,8559	97,0246	79,7121	76,8402	94,5445	78,5946	75,7629	93,2189
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	86,5724	83,4626	102,6302	81,8885	78,9469	97,0775	80,9477	78,0399	95,9622	78,8785	76,0451	93,5092	77,7726	74,9789	92,1982

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6815,112
Cargo Variable $/kWh	249,2948
T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6815,112
Cargo Variable $/kWh	265,6248

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	---------	---------	---------	---------	---------	---------	36828,869	36828,869	36828,869	343591,397	343591,397	343591,397
USO DE RED	$/kW-mes	---------	---------	---------	---------	---------	---------	4557,714	4557,714	4557,714	2948,852	2948,852	2948,852
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	308,7749	308,7749	302,9972	303,7125	303,7125	294,7421	171,1545	171,1545	167,8541	131,6411	131,6411	128,5552
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	121,3053	121,3053	119,0355	115,2762	115,2762	111,8714	90,3581	90,3581	87,2499	84,0491	84,0491	81,1429
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	308,7749	308,7749	302,9972	303,7125	303,7125	294,7421	171,1545	171,1545	167,8541	131,6411	131,6411	128,5552
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	121,3053	121,3053	119,0355	115,2762	115,2762	111,8714	90,3581	90,3581	87,2499	84,0491	84,0491	81,1429

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	1156,790	1156,790	1156,790	674,908	674,908	674,908	557,009	557,009	557,009	359,856	359,856	359,856	233,983	233,983	233,983
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	687,388	634,851	634,851	634,851	660,029	660,029	660,029	643,824	643,824	643,824	634,096	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	11019,3665	10620,0804	13081,9691	6188,5768	5964,3341	7346,9532	5218,2890	5029,2046	6195,0472	3084,2639	2972,5058	3661,5758	1943,7140	1873,2836	2307,5379
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	10797,3376	10408,3293	12806,4392	6063,8833	5845,4127	7192,2131	5113,1458	4928,9285	6064,5683	3022,1191	2913,2377	3584,4564	1904,5501	1835,9327	2258,9370
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	10684,4224	10300,6234	12666,2104	6000,4691	5784,9241	7113,4593	5059,6741	4877,9237	5998,1620	2990,5148	2883,0914	3545,2070	1884,6329	1816,9344	2234,2020

ANEXO I.1 - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Con Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 01 al 28 de febrero del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7093,763	6570,135	6373,801
Cargo Variable	$/kWh	248,9132	155,3445	107,6634

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7663,620	6291,985	7663,620	5777,692
Cargo Variable	$/kWh	239,8058	152,7077	239,8058	107,4526

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	45015,016	33919,753	45015,016	29759,601
Cargo Variable	$/kWh	214,0403	137,5155	214,0403	96,2249

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026
(*) Consumo base subsidiado: enero, febrero, diciembre, mayo, junio, julio, agosto: 600 kWh bimestre.
Resto de los meses: 300 kWh bimestre.

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	16113,812	15548,212
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	233,5789	167,3335
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	233,5789	167,3335

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	189,7077

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	8909,113	8909,113	2429,515	8720,967	8720,967	2378,208	8554,439	8554,439	2332,795	8335,868	8335,868	2273,191	8209,916	8209,916	2238,844
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	89,2864	86,0511	38,0683	84,4556	81,3953	36,0086	83,4853	80,4602	35,5949	81,3513	78,4035	34,6851	80,2107	77,3043	34,1988
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	87,4873	84,3353	37,4595	82,7539	79,7724	35,4327	81,8031	78,8559	35,0257	79,7121	76,8402	34,1303	78,5946	75,7629	33,6518
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	86,5724	83,4626	37,1496	81,8885	78,9469	35,1397	80,9477	78,0399	34,7359	78,8785	76,0451	33,8480	77,7726	74,9789	33,3735

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6815,112
Cargo Variable $/kWh	249,2948
T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6188,845
Cargo Variable $/kWh	177,6437

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	---------	---------	---------	---------	---------	---------	36828,869	36828,869	36828,869	343591,397	343591,397	343591,397
USO DE RED	$/kW-mes	---------	---------	---------	---------	---------	---------	4557,714	4557,714	4557,714	2948,852	2948,852	2948,852
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	308,7749	308,7749	302,9972	303,7125	303,7125	294,7421	171,1545	171,1545	167,8541	131,6411	131,6411	128,5552
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	121,3053	121,3053	119,0355	115,2762	115,2762	111,8714	90,3581	90,3581	87,2499	84,0491	84,0491	81,1429
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	308,7749	308,7749	302,9972	303,7125	303,7125	294,7421	171,1545	171,1545	167,8541	131,6411	131,6411	128,5552
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	121,3053	121,3053	119,0355	115,2762	115,2762	111,8714	90,3581	90,3581	87,2499	84,0491	84,0491	81,1429

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	1156,790	1156,790	315,457	674,908	674,908	184,047	557,009	557,009	151,896	359,856	359,856	98,133	233,983	233,983	63,807
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	687,388	634,851	634,851	634,851	660,029	660,029	660,029	643,824	643,824	643,824	634,096	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	11019,3665	10620,0804	4698,2342	6188,5768	5964,3341	2638,5712	5218,2890	5029,2046	2224,8778	3084,2639	2972,5058	1315,0116	1943,7140	1873,2836	828,7249
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	10797,3376	10408,3293	4623,0972	6063,8833	5845,4127	2596,3736	5113,1458	4928,9285	2189,2962	3022,1191	2913,2377	1293,9811	1904,5501	1835,9327	815,4714
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	10684,4224	10300,6234	4584,8568	6000,4691	5784,9241	2574,8974	5059,6741	4877,9237	2171,1872	2990,5148	2883,0914	1283,2778	1884,6329	1816,9344	808,7262

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL
Vigencia: a partir del 1 de febrero de 2026
Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°025/2026

ANEXO V - RES. EPRE N°025/2026 - Vigencia: del 1 de febrero al 30 de abril de 2026

Parámetros Base para cálculo de compensaciones tarifarias

Según instrucción Ley 9681 y Res. SE N° 22/26
Decreto N°1680/2024

Parámetros Base para el cálculo de Compensaciones Tarifarias	Tarifa media
Entidades de Interés Público	43,5847
Cooperativas de Agua Potable	71,4262
Malargüe Comercial e Industrial hasta 50 kW	215,9554
Malargüe Comercial e Industrial >= 50 kW	215,3280

BT: Baja Tensión
MT: Media Tensión
AT: Alta Tensión

Tarifas de Referencia de RIEGO AGRÍCOLA
Según instrucción Ley 9681 y Res. SE N° 22/26
Decreto N°1680/2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	308,7749
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	121,3053
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	308,7749
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	121,3053
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	308,7749
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	121,3053
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	302,9972
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	119,0355
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	303,7125
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	115,2762
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	303,7125
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	115,2762
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	303,7125
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	115,2762
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	294,7421
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - BAJA	111,8714

Tarifas de Referencia para el cálculo de la "Compensación de Riego Agrícola (art. 36 Ley 6498), Decreto 1569/09 y Decreto 1742/16".
Según instrucción Ley 9681, Res. SE N° 22/26 Decreto N°1680/2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	245,1883
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	91,8201
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	245,1883
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	91,8201
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	245,1883
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	91,8201
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	240,6004
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	90,1020
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	243,4416
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	88,8986
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	243,4416
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	88,8986
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	243,4416
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	88,8986
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	236,2513
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - BAJA	86,2729

ANEXO III.1.a. - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL ENTIDADES BIEN PÚBLICO
Vigencia: 01 al 28 de febrero de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	15548,212
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	167,3335
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	167,3335

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2429,515	2429,515	2378,208	2378,208	2332,795	2332,795	2273,191	2273,191	2238,844	2238,844
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	38,0683	38,0683	36,0086	36,0086	35,5949	35,5949	34,6851	34,6851	34,1988	34,1988
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	37,4595	37,4595	35,4327	35,4327	35,0257	35,0257	34,1303	34,1303	33,6518	33,6518
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	37,1496	37,1496	35,1397	35,1397	34,7359	34,7359	33,8480	33,8480	33,3735	33,3735

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6188,845
Cargo Variable $/kWh	177,6437

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	315,457	315,457	184,047	184,047	151,896	151,896	98,133	98,133	63,807	63,807
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	634,851	634,851	660,029	660,029	643,824	643,824	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4698,2342	4698,2342	2638,5712	2638,5712	2224,8778	2224,8778	1315,0116	1315,0116	828,7249	828,7249
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4623,0972	4623,0972	2596,3736	2596,3736	2189,2962	2189,2962	1293,9811	1293,9811	815,4714	815,4714
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4584,8568	4584,8568	2574,8974	2574,8974	2171,1872	2171,1872	1283,2778	1283,2778	808,7262	808,7262

ANEXO III.1.b. - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
Vigencia: 01 al 28 de febrero de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)			Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)			Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)		
		Residencial 1 (Hasta 299 kWh/bim)			Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)			Residencial 3 (>= 600 kWh bim)
Cargo Fijo	$/Bim	6570,135	Cargo Fijo	$/Bim	6291,985	Cargo Fijo	$/Bim	33919,753
Cargo Variable	$/kWh	155,3445	Cargo Variable	$/kWh	152,7077	Cargo Variable	$/kWh	137,5155
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim								

ANEXO I.2 - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Con Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 01 al 31 de marzo del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7093,763	6586,550	6373,801
Cargo Variable	$/kWh	248,9132	158,2778	107,6634

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7663,620	6334,984	7663,620	5777,692
Cargo Variable	$/kWh	239,8058	155,4381	239,8058	107,4526

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	45015,016	34267,576	45015,016	29759,601
Cargo Variable	$/kWh	214,0403	139,9145	214,0403	96,2249

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026
(*) Consumo base subsidiado: enero, febrero, diciembre, mayo, junio, julio, agosto: 600 kWh bimestre.
Resto de los meses: 300 kWh bimestre.

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	16113,812	15565,943
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	233,5789	169,9224
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	233,5789	169,9224

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	189,7077

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	8909,113	8909,113	2632,643	8720,967	8720,967	2577,046	8554,439	8554,439	2527,837	8335,868	8335,868	2463,249	8209,916	8209,916	2426,030
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	89,2864	86,0511	40,1978	84,4556	81,3953	38,0229	83,4853	80,4602	37,5861	81,3513	78,4035	36,6253	80,2107	77,3043	36,1119
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	87,4873	84,3353	39,5381	82,7539	79,7724	37,3989	81,8031	78,8559	36,9693	79,7121	76,8402	36,0243	78,5946	75,7629	35,5192
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	86,5724	83,4626	39,2024	81,8885	78,9469	37,0813	80,9477	78,0399	36,6553	78,8785	76,0451	35,7183	77,7726	74,9789	35,2176

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6815,112
Cargo Variable $/kWh	249,2948
T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6208,477
Cargo Variable $/kWh	180,4018

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	36828,869	36828,869	36828,869	343591,397	343591,397	343591,397
USO DE RED	$/kW-mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	4557,714	4557,714	4557,714	2948,852	2948,852	2948,852
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	308,7749	308,7749	302,9972	303,7125	303,7125	294,7421	171,1545	171,1545	167,8541	131,6411	131,6411	128,5552
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	121,3053	121,3053	119,0355	115,2762	115,2762	111,8714	90,3581	90,3581	87,2499	84,0491	84,0491	81,1429
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	308,7749	308,7749	302,9972	303,7125	303,7125	294,7421	171,1545	171,1545	167,8541	131,6411	131,6411	128,5552
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	121,3053	121,3053	119,0355	115,2762	115,2762	111,8714	90,3581	90,3581	87,2499	84,0491	84,0491	81,1429

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	1156,790	1156,790	341,832	674,908	674,908	199,435	557,009	557,009	164,596	359,856	359,856	106,338	233,983	233,983	69,142
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	687,388	634,851	634,851	634,851	660,029	660,029	660,029	643,824	643,824	643,824	634,096	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	11019,3665	10620,0804	4961,0545	6188,5768	5964,3341	2786,1735	5218,2890	5029,2046	2349,3379	3084,2639	2972,5058	1388,5736	1943,7140	1873,2836	875,0840
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	10797,3376	10408,3293	4879,6354	6063,8833	5845,4127	2740,4478	5113,1458	4928,9285	2310,7814	3022,1191	2913,2377	1365,7848	1904,5501	1835,9327	860,7224
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	10684,4224	10300,6234	4838,1978	6000,4691	5784,9241	2717,1760	5059,6741	4877,9237	2291,1584	2990,5148	2883,0914	1354,1866	1884,6329	1816,9344	853,4132

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: a partir de febrero de 2026

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°025/2026

ANEXO I.3 - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Con Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 01 al 30 de abril del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7093,763	6602,893	6373,801
Cargo Variable	$/kWh	248,9132	161,1982	107,6634

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7663,620	6377,794	7663,620	5777,692
Cargo Variable	$/kWh	239,8058	158,1565	239,8058	107,4526

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	45015,016	34613,874	45015,016	29759,601
Cargo Variable	$/kWh	214,0403	142,3029	214,0403	96,2249

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026
(*) Consumo base subsidiado: enero, febrero, diciembre, mayo, junio, julio, agosto: 600 kWh bimestre.
Resto de los meses: 300 kWh bimestre.

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	16113,812	15583,596
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	233,5789	172,4998
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	233,5789	172,4998

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	189,7077

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	8909,113	8909,113	2834,880	8720,967	8720,967	2775,012	8554,439	8554,439	2722,022	8335,868	8335,868	2652,473	8209,916	8209,916	2612,395
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	89,2864	86,0511	42,3180	84,4556	81,3953	40,0284	83,4853	80,4602	39,5686	81,3513	78,4035	38,5571	80,2107	77,3043	38,0165
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	87,4873	84,3353	41,6076	82,7539	79,7724	39,3565	81,8031	78,8559	38,9043	79,7121	76,8402	37,9099	78,5946	75,7629	37,3784
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	86,5724	83,4626	41,2461	81,8885	78,9469	39,0145	80,9477	78,0399	38,5663	78,8785	76,0451	37,5804	77,7726	74,9789	37,0536

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6815,112
Cargo Variable $/kWh	249,2948
T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6228,024
Cargo Variable $/kWh	183,1478

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	36828,869	36828,869	36828,869	343591,397	343591,397	343591,397
USO DE RED	$/kW-mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	4557,714	4557,714	4557,714	2948,852	2948,852	2948,852
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	308,7749	308,7749	302,9972	303,7125	303,7125	294,7421	171,1545	171,1545	167,8541	131,6411	131,6411	128,5552
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	121,3053	121,3053	119,0355	115,2762	115,2762	111,8714	90,3581	90,3581	87,2499	84,0491	84,0491	81,1429
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	308,7749	308,7749	302,9972	303,7125	303,7125	294,7421	171,1545	171,1545	167,8541	131,6411	131,6411	128,5552
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	121,3053	121,3053	119,0355	115,2762	115,2762	111,8714	90,3581	90,3581	87,2499	84,0491	84,0491	81,1429

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	1156,790	1156,790	368,091	674,908	674,908	214,756	557,009	557,009	177,240	359,856	359,856	114,506	233,983	233,983	74,453
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	687,388	634,851	634,851	634,851	660,029	660,029	660,029	643,824	643,824	643,824	634,096	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	11019,3665	10620,0804	5222,7220	6188,5768	5964,3341	2933,1283	5218,2890	5029,2046	2473,2522	3084,2639	2972,5058	1461,8130	1943,7140	1873,2836	921,2397
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	10797,3376	10408,3293	5135,0484	6063,8833	5845,4127	2883,8900	5113,1458	4928,9285	2431,7338	3022,1191	2913,2377	1437,2736	1904,5501	1835,9327	905,7749
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	10684,4224	10300,6234	5090,4276	6000,4691	5784,9241	2858,8306	5059,6741	4877,9237	2410,6034	2990,5148	2883,0914	1424,7844	1884,6329	1816,9344	897,9042

ANEXO III.2.a. - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL ENTIDADES BIEN PÚBLICO
Vigencia: 01 al 31 de marzo de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	15565,943
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	169,9224
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	169,9224

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2632,643	2632,643	2577,046	2577,046	2527,837	2527,837	2463,249	2463,249	2426,030	2426,030
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	40,1978	40,1978	38,0229	38,0229	37,5861	37,5861	36,6253	36,6253	36,1119	36,1119
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	39,5381	39,5381	37,3989	37,3989	36,9693	36,9693	36,0243	36,0243	35,5192	35,5192
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	39,2024	39,2024	37,0813	37,0813	36,6553	36,6553	35,7183	35,7183	35,2176	35,2176

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6208,477
Cargo Variable $/kWh	180,4018

ANEXO III.2.b. - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
Vigencia: 01 al 31 de marzo de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Residencial 1 (Hasta 299 kWh/bim)
Cargo Fijo	$/Bim	6586,550
Cargo Variable	$/kWh	158,2778

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)
Cargo Fijo	$/Bim	6334,984
Cargo Variable	$/kWh	155,4381

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Residencial 3 (>= 600 kWh bim)
Cargo Fijo	$/Bim	34267,576
Cargo Variable	$/kWh	139,9145

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	341,832	341,832	199,435	199,435	164,596	164,596	106,338	106,338	69,142	69,142
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	634,851	634,851	660,029	660,029	643,824	643,824	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4961,0545	4961,0545	2786,1735	2786,1735	2349,3379	2349,3379	1388,5736	1388,5736	875,0840	875,0840
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4879,6354	4879,6354	2740,4478	2740,4478	2310,7814	2310,7814	1365,7848	1365,7848	860,7224	860,7224
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4838,1978	4838,1978	2717,1760	2717,1760	2291,1584	2291,1584	1354,1866	1354,1866	853,4132	853,4132

ANEXO III.3.a. - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL ENTIDADES BIEN PÚBLICO
Vigencia: 01 al 30 de abril de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	15583,596
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	172,4998
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	172,4998

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2834,880	2834,880	2775,012	2775,012	2722,022	2722,022	2652,473	2652,473	2612,395	2612,395
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	42,3180	42,3180	40,0284	40,0284	39,5686	39,5686	38,5571	38,5571	38,0165	38,0165
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	41,6076	41,6076	39,3565	39,3565	38,9043	38,9043	37,9099	37,9099	37,3784	37,3784
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	41,2461	41,2461	39,0145	39,0145	38,5663	38,5663	37,5804	37,5804	37,0536	37,0536

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	16053,417
Cargo Fijo $/mes	6228,024
Cargo Variable $/kWh	183,1478

ANEXO III.3.b. - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
Vigencia: 01 al 30 de abril de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Residencial 1 (Hasta 299 kWh/bim)
Cargo Fijo	$/Bim	6602,893
Cargo Variable	$/kWh	161,1982

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)
Cargo Fijo	$/Bim	6377,794
Cargo Variable	$/kWh	158,1565

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Residencial 3 (>= 600 kWh bim)
Cargo Fijo	$/Bim	34613,874
Cargo Variable	$/kWh	142,3029

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: a partir de febrero de 2026

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°025/2026

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	368,091	368,091	214,756	214,756	177,240	177,240	114,506	114,506	74,453	74,453
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	634,851	634,851	660,029	660,029	643,824	643,824	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	5222,7220	5222,7220	2933,1283	2933,1283	2473,2522	2473,2522	1461,8130	1461,8130	921,2397	921,2397
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	5135,0484	5135,0484	2883,8900	2883,8900	2431,7338	2431,7338	1437,2736	1437,2736	905,7749	905,7749
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	5090,4276	5090,4276	2858,8306	2858,8306	2410,6034	2410,6034	1424,7844	1424,7844	897,9042	897,9042

ANEXO IV.1 - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO AGENTES RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA
Vigencia: 1 al 28 de febrero de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo	$/Bim	7093,763	6570,135
C. Var. General ER	$/kWh	144,8389	117,8011
C. Var. ER	$/kWh	104,0742	37,5434
C. Var. EV	$/kWh	104,0742	37,5434

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (Entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	7663,6200	6291,9850
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	7663,6200	7663,6200
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	135,7357	115,1654
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	135,7357	135,7357
Cargo Variable ER base (*)	$/kWh	104,0701	37,5423
Cargo Variable EV base (*)	$/kWh	104,0701	37,5423
Cargo Variable ER excedente (**)	$/kWh	104,0701	104,0701
Cargo Variable EV excedente (**)	$/kWh	104,0701	104,0701

Residencial 3 (Mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	45015,016	33919,753
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	45015,016	45015,016
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	109,9848	99,9772
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	109,9848	109,9848
Cargo Variable ER base (*)	$/kWh	104,0555	37,5383
Cargo Variable EV base (*)	$/kWh	104,0555	37,5383
Cargo Variable ER excedente (**)	$/kWh	104,0555	104,0555
Cargo Variable EV excedente (**)	$/kWh	104,0555	104,0555

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	16113,812
Cargo Variable General ER	$/kWh	145,8551
Cargo Variable ER hasta 1600 kWh bim	$/kWh	87,7238
Cargo Variable EV hasta 1600 kWh bim	$/kWh	87,7238
Cargo Variable ER exced.1600 kWh bim	$/kWh	87,7238
Cargo Variable EV exced.1600 kWh bim	$/kWh	87,7238

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable General ER	$/kWh	102,2735
Cargo Variable ER	$/kWh	87,4342
Cargo Variable EV	$/kWh	87,4342

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026
(*) Base para usuarios con SEF es hasta 600 kWh bimestre
(**) Excedente para usuarios con SEF es > 600 kWh bimestre

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	8909,113	8909,113	8720,967	8720,967	8554,439	8554,439	8335,868	8335,868	8209,916	8209,916
-PICO (P) - 18 a 23hs. R/V	$/kWh	89,2864	86,0511	84,4556	81,3953	83,4853	80,4602	81,3513	78,4035	80,2107	77,3043
-RESTO (R) - 05 a 18hs. R/V	$/kWh	87,4873	84,3353	82,7539	79,7724	81,8031	78,8559	79,7121	76,8402	78,5946	75,7629
-VALLE (V) - 23 a 05hs. R/V	$/kWh	86,5724	83,4626	81,8885	78,9469	80,9477	78,0399	78,8785	76,0451	77,7726	74,9789

R/V: Cargos por Energía Recibida y Energía Volcada

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	16053,417
Cargo Fijo	$/mes	6815,112
Cargo Var. General ER	$/kWh	161,5956
Cargo Variable ER	$/kWh	87,6992
Cargo Variable EV	$/kWh	87,6992

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Pago DISTRIBUIDORA(2)					
		TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
Cargo Fijo	$/Bim	36828,869	36828,869	36828,869	343591,397	343591,397	343591,397
Uso de Red	$/kW-mes	4557,714	4557,714	4557,714	2948,852	2948,852	2948,852
Energía Alta General (de 14 a 23 h.)	$/kWh	79,7800	79,7800	79,7800	46,2034	46,2034	46,2034
Energía Alta Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Alta Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Alta Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Alta Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Baja General (de 23 a 14 h.)	$/kWh	3,9975	3,9975	3,9975	3,2994	3,2994	3,2994
Energía Baja Recibida hasta 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434
Energía Baja Volcada hasta 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434
Energía Baja Recibida excedente a 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434
Energía Baja Volcada excedente a 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434

(1) - La facturación mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora.

(2) - La "Tarifa Pago a Distribuidora" es la que recibe la distribuidora por prestar el servicio eléctrico.

ANEXO IV.2 - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO AGENTES RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA
Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo	$/Bim	7093,763	6586,550
C. Var. General ER	$/kWh	144,8389	118,6487
C. Var. ER	$/kWh	104,0742	39,6291
C. Var. EV	$/kWh	104,0742	39,6291

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (Entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	7663,6200	6334,9840
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	7663,6200	7663,6200
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	135,7357	115,8103
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	135,7357	135,7357
Cargo Variable ER base (*)	$/kWh	104,0701	39,6278
Cargo Variable EV base (*)	$/kWh	104,0701	39,6278
Cargo Variable ER excedente (**)	$/kWh	104,0701	104,0701
Cargo Variable EV excedente (**)	$/kWh	104,0701	104,0701

Residencial 3 (Mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	45015,016	34267,576
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	45015,016	45015,016
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	109,9848	100,2910
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	109,9848	109,9848
Cargo Variable ER base (*)	$/kWh	104,0555	39,6235
Cargo Variable EV base (*)	$/kWh	104,0555	39,6235
Cargo Variable ER excedente (**)	$/kWh	104,0555	104,0555
Cargo Variable EV excedente (**)	$/kWh	104,0555	104,0555

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	16113,812
Cargo Variable General ER	$/kWh	145,8551
Cargo Variable ER hasta 1600 kWh bim	$/kWh	87,7238
Cargo Variable EV hasta 1600 kWh bim	$/kWh	87,7238
Cargo Variable ER exced.1600 kWh bim	$/kWh	87,7238
Cargo Variable EV exced.1600 kWh bim	$/kWh	87,7238

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable General ER	$/kWh	102,2735
Cargo Variable ER	$/kWh	87,4342
Cargo Variable EV	$/kWh	87,4342

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026
(*) Base para usuarios con SEF es hasta 300 kWh bimestre
(**) Excedente para usuarios con SEF es > 300 kWh bimestre

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	8909,113	8909,113	8720,967	8720,967	8554,439	8554,439	8335,868	8335,868	8209,916	8209,916
-PICO (P) - 18 a 23hs. R/V	$/kWh	89,2864	86,0511	84,4556	81,3953	83,4853	80,4602	81,3513	78,4035	80,2107	77,3043
-RESTO (R) - 05 a 18hs. R/V	$/kWh	87,4873	84,3353	82,7539	79,7724	81,8031	78,8559	79,7121	76,8402	78,5946	75,7629
-VALLE (V) - 23 a 05hs. R/V	$/kWh	86,5724	83,4626	81,8885	78,9469	80,9477	78,0399	78,8785	76,0451	77,7726	74,9789

R/V: Cargos por Energía Recibida y Energía Volcada

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	16053,417
Cargo Fijo	$/mes	6815,112
Cargo Var. General ER	$/kWh	161,5956
Cargo Variable ER	$/kWh	87,6992
Cargo Variable EV	$/kWh	87,6992

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Pago DISTRIBUIDORA(2)					
		TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
Cargo Fijo	$/Bim	36828,869	36828,869	36828,869	343591,397	343591,397	343591,397
Uso de Red	$/kW-mes	4557,714	4557,714	4557,714	2948,852	2948,852	2948,852
Energía Alta General (de 14 a 23 h.)	$/kWh	79,7800	79,7800	79,7800	46,2034	46,2034	46,2034
Energía Alta Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Alta Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Alta Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Alta Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Baja General (de 23 a 14 h.)	$/kWh	3,9975	3,9975	3,9975	3,2994	3,2994	3,2994
Energía Baja Recibida hasta 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434
Energía Baja Volcada hasta 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434
Energía Baja Recibida excedente a 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434
Energía Baja Volcada excedente a 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434

(1) - La facturación mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora.

(2) - La "Tarifa Pago a Distribuidora" es la que recibe la distribuidora por prestar el servicio eléctrico.

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: a partir de febrero de 2026

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°025/2026

ANEXO IV.3 - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO AGENTES RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA
Vigencia: 1 al 30 de abril de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo	$/Bim	7093,763	6602,893
C. Var. General ER	$/kWh	144,8389	119,4926
C. Var. ER	$/kWh	104,0742	41,7056
C. Var. EV	$/kWh	104,0742	41,7056

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (Entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	7663,6200	6377,7940
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	7663,6200	7663,6200
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	135,7357	116,4523
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	135,7357	135,7357
Cargo Variable ER base (*)	$/kWh	104,0701	41,7043
Cargo Variable EV base (*)	$/kWh	104,0701	41,7043
Cargo Variable ER excedente (**)	$/kWh	104,0701	104,0701
Cargo Variable EV excedente (**)	$/kWh	104,0701	104,0701

Residencial 3 (Mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	45015,016	34613,874
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	45015,016	45015,016
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	109,9848	100,6033
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	109,9848	109,9848
Cargo Variable ER base (*)	$/kWh	104,0555	41,6996
Cargo Variable EV base (*)	$/kWh	104,0555	41,6996
Cargo Variable ER excedente (**)	$/kWh	104,0555	104,0555
Cargo Variable EV excedente (**)	$/kWh	104,0555	104,0555

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	16113,812
Cargo Variable General ER	$/kWh	145,8551
Cargo Variable ER hasta 1600 kWh bim	$/kWh	87,7238
Cargo Variable EV hasta 1600 kWh bim	$/kWh	87,7238
Cargo Variable ER exced.1600 kWh bim	$/kWh	87,7238
Cargo Variable EV exced.1600 kWh bim	$/kWh	87,7238

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable General ER	$/kWh	102,2735
Cargo Variable ER	$/kWh	87,4342
Cargo Variable EV	$/kWh	87,4342

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026
(*) Base para usuarios con SEF es hasta 300 kWh bimestre
(**) Excedente para usuarios con SEF es > 300 kWh bimestre

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	8909,113	8909,113	8720,967	8720,967	8554,439	8554,439	8335,868	8335,868	8209,916	8209,916
-PICO (P) - 18 a 23hs. R/V	$/kWh	89,2864	86,0511	84,4556	81,3953	83,4853	80,4602	81,3513	78,4035	80,2107	77,3043
-RESTO (R) - 05 a 18hs. R/V	$/kWh	87,4873	84,3353	82,7539	79,7724	81,8031	78,8559	79,7121	76,8402	78,5946	75,7629
-VALLE (V) - 23 a 05hs. R/V	$/kWh	86,5724	83,4626	81,8885	78,9469	80,9477	78,0399	78,8785	76,0451	77,7726	74,9789

R/V: Cargos por Energía Recibida y Energía Volcada

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	16053,417
Cargo Fijo	$/mes	6815,112
Cargo Var. General ER	$/kWh	161,5956
Cargo Variable ER	$/kWh	87,6992
Cargo Variable EV	$/kWh	87,6992

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Pago DISTRIBUIDORA(2)					
		TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
Cargo Fijo	$/Bim	36828,869	36828,869	36828,869	343591,397	343591,397	343591,397
Uso de Red	$/kW-mes	4557,714	4557,714	4557,714	2948,852	2948,852	2948,852
Energía Alta General (de 14 a 23 h.)	$/kWh	79,7800	79,7800	79,7800	46,2034	46,2034	46,2034
Energía Alta Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Alta Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Alta Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Alta Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	91,3745	91,3745	88,0741	85,4378	85,4378	82,3518
Energía Baja General (de 23 a 14 h.)	$/kWh	3,9975	3,9975	3,9975	3,2994	3,2994	3,2994
Energía Baja Recibida hasta 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434
Energía Baja Volcada hasta 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434
Energía Baja Recibida excedente a 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434
Energía Baja Volcada excedente a 800 kWh mes (de 23 a 14 h.)	$/kWh	86,3606	86,3606	83,2525	80,7496	80,7496	77,8434

(1) - La facturación mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora.

(2) - La "Tarifa Pago a Distribuidora" es la que recibe la distribuidora por prestar el servicio eléctrico.

ANEXO VI.1 - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO
Vigencia: 1 al 28 de febrero de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	15548,212
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	167,3335
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	167,3335

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2429,515	2429,515	2378,208	2378,208	2332,795	2332,795	2273,191	2273,191	2238,844	2238,844
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	38,0683	38,0683	36,0086	36,0086	35,5949	35,5949	34,6851	34,6851	34,1988	34,1988
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	37,4595	37,4595	35,4327	35,4327	35,0257	35,0257	34,1303	34,1303	33,6518	33,6518
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	37,1496	37,1496	35,1397	35,1397	34,7359	34,7359	33,8480	33,8480	33,3735	33,3735

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	16053,417
Cargo Fijo	$/mes	6188,845
Cargo Variable	$/kWh	177,6437

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	315,457	315,457	184,047	184,047	151,896	151,896	98,133	98,133	63,807	63,807
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	634,851	634,851	660,029	660,029	643,824	643,824	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4698,2342	4698,2342	2638,5712	2638,5712	2224,8778	2224,8778	1315,0116	1315,0116	828,7249	828,7249
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4623,0972	4623,0972	2596,3736	2596,3736	2189,2962	2189,2962	1293,9811	1293,9811	815,4714	815,4714
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4584,8568	4584,8568	2574,8974	2574,8974	2171,1872	2171,1872	1283,2778	1283,2778	808,7262	808,7262

ANEXO VI.2 - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO
Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	15565,943
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	169,9224
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	169,9224

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2632,643	2632,643	2577,046	2577,046	2527,837	2527,837	2463,249	2463,249	2426,030	2426,030
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	40,1978	40,1978	38,0229	38,0229	37,5861	37,5861	36,6253	36,6253	36,1119	36,1119
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	39,5381	39,5381	37,3989	37,3989	36,9693	36,9693	36,0243	36,0243	35,5192	35,5192
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	39,2024	39,2024	37,0813	37,0813	36,6553	36,6553	35,7183	35,7183	35,2176	35,2176

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	16053,417
Cargo Fijo	$/mes	6208,477
Cargo Variable	$/kWh	180,4018

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	341,832	341,832	199,435	199,435	164,596	164,596	106,338	106,338	69,142	69,142
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	634,851	634,851	660,029	660,029	643,824	643,824	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4961,0545	4961,0545	2786,1735	2786,1735	2349,3379	2349,3379	1388,5736	1388,5736	875,0840	875,0840
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4879,6354	4879,6354	2740,4478	2740,4478	2310,7814	2310,7814	1365,7848	1365,7848	860,7224	860,7224
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4838,1978	4838,1978	2717,1760	2717,1760	2291,1584	2291,1584	1354,1866	1354,1866	853,4132	853,4132

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: a partir de febrero de 2026

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°025/2026

ANEXO VI.3 - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO
Vigencia: 1 al 30 de abril de 2026

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	36290,612	36290,612	53653,540	53653,540	531899,769	531899,769	718004,898	718004,898	2343314,715	2343314,715
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2834,880	2834,880	2775,012	2775,012	2722,022	2722,022	2652,473	2652,473	2612,395	2612,395
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	42,3180	42,3180	40,0284	40,0284	39,5686	39,5686	38,5571	38,5571	38,0165	38,0165
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	41,6076	41,6076	39,3565	39,3565	38,9043	38,9043	37,9099	37,9099	37,3784	37,3784
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	41,2461	41,2461	39,0145	39,0145	38,5663	38,5663	37,5804	37,5804	37,0536	37,0536

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	15583,596
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	172,4998
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	172,4998

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	16053,417
Cargo Fijo	$/mes	6228,024
Cargo Variable	$/kWh	183,1478

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	53802,270	53802,270	45256,730	45256,730	42009,269	42009,269	32324,440	32324,440	23164,915	23164,915
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	368,091	368,091	214,756	214,756	177,240	177,240	114,506	114,506	74,453	74,453
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	687,388	687,388	634,851	634,851	660,029	660,029	643,824	643,824	634,096	634,096
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	5222,7220	5222,7220	2933,1283	2933,1283	2473,2522	2473,2522	1461,8130	1461,8130	921,2397	921,2397
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	5135,0484	5135,0484	2883,8900	2883,8900	2431,7338	2431,7338	1437,2736	1437,2736	905,7749	905,7749
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	5090,4276	5090,4276	2858,8306	2858,8306	2410,6034	2410,6034	1424,7844	1424,7844	897,9042	897,9042

ANEXO VII - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Con Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 16 al 31 de enero del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6885,048	6345,076	6165,085
Cargo Variable	$/kWh	227,9469	143,4176	104,1378

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7456,184	6041,739	7456,184	5570,257
Cargo Variable	$/kWh	218,5059	140,6501	218,5059	103,5948

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base (*)	Con SEF Excedente (*)	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	43909,152	32467,591	43909,152	28653,738
Cargo Variable	$/kWh	193,0421	126,0749	193,0421	92,6492

Nota:
SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026.
(*) Consumo base subsidiado: enero, febrero, diciembre, mayo, junio, julio, agosto: 600 kWh bimestre.
Resto de los meses: 300 kWh bimestre.

ANEXO VIII - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Sin Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 16 al 31 de enero del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6885,048	6885,048	6885,048
Cargo Variable	$/kWh	231,7624	231,7624	231,7624

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base	Con SEF Excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	7456,184	7456,184	7456,184	7456,184
Cargo Variable	$/kWh	222,3239	222,3239	222,3239	222,3239

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF Base	Con SEF Excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	43909,152	43909,152	43909,152	43909,152
Cargo Variable	$/kWh	196,8310	196,8310	196,8310	196,8310

Nota:
SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026.
(*) Consumo base subsidiado: enero, febrero, diciembre, mayo, junio, julio, agosto: 600 kWh bimestre.
Resto de los meses: 300 kWh bimestre.

ANEXO IX.a - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL ENTIDADES BIEN PÚBLICO
Vigencia: 16 al 31 de enero del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	14946,244
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	154,5672
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	154,5672

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	35039,140	35039,140	51803,312	51803,312	514145,549	514145,549	694038,697	694038,697	2265097,487	2265097,487
USO DE RED	$/kW-mes	51946,912	51946,912	43696,064	43696,064	40607,046	40607,046	31245,486	31245,486	22391,696	22391,696
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2227,278	2227,278	2180,242	2180,242	2138,610	2138,610	2083,967	2083,967	2052,479	2052,479
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	30,3388	30,3388	28,6973	28,6973	28,3676	28,3676	27,6425	27,6425	27,2550	27,2550
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	29,9586	29,9586	28,3377	28,3377	28,0122	28,0122	27,2961	27,2961	26,9134	26,9134
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	29,6583	29,6583	28,0537	28,0537	27,7314	27,7314	27,0225	27,0225	26,6436	26,6436

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/Bim	15477,053
Cargo Fijo	$/kWh	5955,532
Cargo Variable	$/kWh	164,6828

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR (sólo aplicable para compra entre distribuidores)

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	51946,912	51946,912	43696,064	43696,064	40607,046	40607,046	31245,486	31245,486	22391,696	22391,696
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	289,198	289,198	168,727	168,727	139,252	139,252	89,964	89,964	58,496	58,496
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	587,983	587,983	543,043	543,043	564,580	564,580	550,718	550,718	542,397	542,397
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	3744,2925	3744,2925	2102,8288	2102,8288	1773,1328	1773,1328	1048,0082	1048,0082	660,4585	660,4585
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	3697,3736	3697,3736	2076,4787	2076,4787	1750,9141	1750,9141	1034,8758	1034,8758	652,1824	652,1824
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	3660,3101	3660,3101	2055,6635	2055,6635	1733,3624	1733,3624	1024,5019	1024,5019	645,6447	645,6447

ANEXO IX.b - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
Vigencia: 16 al 31 de enero del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Residencial 1 (hasta 299 kWh/Bim)
Cargo Fijo	$/Bim	6345,076
C. Variable	$/kWh	143,4176

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)
Cargo Fijo	$/Bim	6041,739
C. Variable	$/kWh	140,6501

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Residencial 3 (>=600 kWh/Bim)
Cargo Fijo	$/Bim	32467,591
C. Variable	$/kWh	126,0749

edemsa · FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO · la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz · EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: a partir de febrero de 2026

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N°025/2026

ANEXO X - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

CUADRO TARIFARIO AGENTES RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA
Vigencia: 16 al 31 de enero del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo	$/Bim	6885,048	6345,076
Cargo Variable General ER	$/kWh	141,3134	113,4317
Cargo Variable ER	$/ kWh	86,6335	29,9859
Cargo Variable EV	$/kWh	86,6335	29,9859

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

SEF: Subsidios Energéticos Focalizados según Decreto N°943/2025 - Resolución SE N°013/2026.
(*) Base para usuarios con SEF es hasta 600 kWh bim.
(**) Excedente para usuarios con SEF es > 600 kWh bim.

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo Base (*)	$/Bim	7456,1840	6041,7390
Cargo Fijo Excedente (**)	$/Bim	7456,1840	7456,1840
Cargo Variable General ER Base (*)	$/kWh	131,8778	110,6655
Cargo Variable General ER Excedente (**)	$/kWh	131,8778	131,8778
Cargo Variable ER Base (*)	$/kWh	86,6281	29,9845
Cargo Variable EV Base (*)	$/kWh	86,6281	29,9845
Cargo Variable ER Excedente (**)	$/kWh	86,6281	86,6281
Cargo Variable EV Excedente (**)	$/kWh	86,6281	86,6281

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Sin SEF	Con SEF
Cargo Fijo Base (*)	$/Bim	43909,152	32467,591
Cargo Fijo Excedente (**)	$/Bim	43909,152	43909,152
Cargo Variable General ER Base (*)	$/kWh	106,4091	96,0892
Cargo Variable General ER Excedente (**)	$/kWh	106,4091	106,4091
Cargo Variable ER Base (*)	$/kWh	86,6329	29,9857
Cargo Variable EV Base (*)	$/kWh	86,6329	29,9857
Cargo Variable ER Excedente (**)	$/kWh	86,6329	86,6329
Cargo Variable EV Excedente (**)	$/kWh	86,6329	86,6329

ANEXO XI - RESOLUCIÓN EPRE N° 025/2026

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO
Vigencia: 16 al 31 de enero del 2026

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	14946,244
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	154,5672
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	154,5672

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	35039,140	35039,140	51803,312	51803,312	514145,549	514145,549	694038,697	694038,697	2265097,487	2265097,487
USO DE RED	$/kW-mes	51946,912	51946,912	43696,064	43696,064	40607,046	40607,046	31245,486	31245,486	22391,696	22391,696
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2227,278	2227,278	2180,242	2180,242	2138,610	2138,610	2083,967	2083,967	2052,479	2052,479
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	30,3388	30,3388	28,6973	28,6973	28,3676	28,3676	27,6425	27,6425	27,2550	27,2550
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	29,9586	29,9586	28,3377	28,3377	28,0122	28,0122	27,2961	27,2961	26,9134	26,9134
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	29,6583	29,6583	28,0537	28,0537	27,7314	27,7314	27,0225	27,0225	26,6436	26,6436

T2 Especial (Potencias hasta 50 kW)		
Cargo Comercialización	$/Bim	15477,053
Cargo Fijo	$/kWh	5955,532
Cargo Variable	$/kWh	164,6828

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	51946,912	51946,912	43696,064	43696,064	40607,046	40607,046	31245,486	31245,486	22391,696	22391,696
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	289,198	289,198	168,727	168,727	139,252	139,252	89,964	89,964	58,496	58,496
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	587,983	587,983	543,043	543,043	564,580	564,580	550,718	550,718	542,397	542,397
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	3744,2925	3744,2925	2102,8288	2102,8288	1773,1328	1773,1328	1048,0082	1048,0082	660,4585	660,4585
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	3697,3736	3697,3736	2076,4787	2076,4787	1750,9141	1750,9141	1034,8758	1034,8758	652,1824	652,1824
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	3660,3101	3660,3101	2055,6635	2055,6635	1733,3624	1733,3624	1024,5019	1024,5019	645,6447	645,6447

clasificados

GODOY CRUZ: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

LAGO CORRENTOSO. Esquina. 3 dormitorios, suite. Multicochera. Segura. Amplia. DUEÑO VENDE 2614706112.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Maipú

RINCON DE RAWSON. BARRIO PRIVADO. 300 m2. Listo Escriturar. Apto Crédito.-Bajas expensas. ($30.000). Particular. 2615458642.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
COCHERAS

PARTICULAR COCHERA CA-LLE Buenos Aires 55 Ciudad, vigilancia 24 hs. U$S 4.000 y cuotas. 2615-592906

FORD: Autos Compra-Venta

Automotores
VENTA
AUTOS - Ford

PARTICULAR ECOSPORT 2015 Freestyle,-ÚNICO DUEÑO, aire, cierre, alarma, cubiertas nuevas, EXELENTE ESTADO 16.500.000. FINANCIO. 2615-592906

Artículos
VENTA
Animales domésticos

OVEJERO ALEMÁN CACHORROS, EXCELENTES PEDIGREE/ PUROS. 261-2734590/ 2613070954

Empleos
PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

Empleos PEDIDOS: Varios

JOVEN BUENA PRESENCIA, SOLTE-RO para MANTENIMIENTO/LIMPIEZA AGENCIA.Carnet de Conducir.Presentarse de mañana-Belgrano 298.Godoy Cruz.Esquina Guido Spano

PANADERÍA TRIGAL
NECESITA: señorita atención público CON EXPERIENCIA. Presentar C.V: Adolfo Calle 827, Dorrego.

Legales
SUCESORIOS

EDICTO.- Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas,Tunuyán Mendoza, en autos N°3830 Caratulados: **"PACHECO, EDUARDO ALBERTO DNI:-8026241 Y ARENAS, ESTELA MARÍA DNI:-10331247 p/Sucesión"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo deTREINTA (30)DÍAS.-
20-02/281153/20-02

EDICTO.- Primer Tribunal deGestión Asociada en lo Civil de laTercera CircunscripciónJudicial de Mendoza, enAutos N°8622 caratulados **"SCANDURA ALDO FRANCISCO Y TRINCA LOLA ELBA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados porSCANDURA ALDO FRANCISCO,con DNI 6.884.671 yTRINCA LOLA ELBA,con DNI-4.484.707,para que lo acrediten dentro de losTREINTA DÍAS CORRIDOS.-
20-02/281147/20-02

EDICTO.- Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8679 caratulados **"ARCA JULIO CESAR P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARCA JULIO CESAR, DNI: 7.297.931, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
20-02/281150/20-02

EDICTO.- Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8373 caratulados **"VARGAS DAVILA ZOILA SOFIA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARGAS DAVILA ZOILA SOFIA con DNI N°8.300.562,para que lo acrediten dentro de losTREINTA DÍAS CORRIDOS.-
20-02/281152/20-02

EDICTO.- Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8653 caratulados **"BARROSO JUAN P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARROSO JUAN, con DNI 6.932.569, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
20-02/281156/20-02

EDICTO. .Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8470 caratulados **ALANIZ RITA NIEVES Y YBAÑEZ EUSEBIO P/SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alanis Rita Nieves con DNI 10.599.083 y Ybañez Eusebio con DNI 5.542.056para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
20/02/C.SM/20/02/2026.

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **CAMPUZANO JOSE HUGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261075
19-02/281113/25-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **APPUGLIESE CAROLINA ALBA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261076
19-02/281114/25-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **GUISASOLA**

EDICTOS: Sucesorios

que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
20-02/281150/20-02

EDICTO.- Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8373 caratulados **"VARGAS DAVILA ZOILA SOFIA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARGAS DAVILA ZOILA SOFIA con DNI N°8.300.562,para que lo acrediten dentro de losTREINTA DÍAS CORRIDOS.-
20-02/281152/20-02

EDICTO.- Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8653 caratulados **"BARROSO JUAN P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARROSO JUAN, con DNI 6.932.569, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
20-02/281156/20-02

EDICTO. .Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8470 caratulados **ALANIZ RITA NIEVES Y YBAÑEZ EUSEBIO P/SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alanis Rita Nieves con DNI 10.599.083 y Ybañez Eusebio con DNI 5.542.056para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
20/02/C.SM/20/02/2026.

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **CAMPUZANO JOSE HUGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261075
19-02/281113/25-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **APPUGLIESE CAROLINA ALBA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261076
19-02/281114/25-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **GUISASOLA**

EDICTOS: Sucesorios

MARIA CLAUDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261078
19-02/281115/25-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **VELAZQUEZ INES RAYMUNDA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261079
19-02/281116/25-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **GARBEROGLIO SACHA PABLO FABIAN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261080
19-02/281117/25-02

Legales
REMATES

EDICTO GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3º, Oficina-1, Ciudad, orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, autos CUIJ: 13-07215463-5((011851-18039)), caratulados **"CHILA CLARISA SANDRA C/ORTIZ LUCIO GUILLERMO FACUNDO P/CAMBIARIA"**, rematará VEINTITRES DE FEBRERO DE 2026(23-02-2026) a las ONCE HORAS(11:00hs), en OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de ORTIZ LUCIO GUILLERMO FACUNDO, L.E. N°20.809.302, CUIT N°23-20809302-9, MAT.0500592213, UNIDAD Nº1, ubicado en calle HIPOLITO IRIGOYEN Nº90 y/o Nº98, Unidad Funcional 1, Salón 1, Edificio PH Bombal, GODOY CRUZ, MENDOZA; Destino:COMERCIAL, s/t 322,84mts y s/p de 322,94,(plano Nº58.120), constante de una superficie cubierta propia y total de 99,87m2; superficie total de unidad funcional de 99,87m2, superficie cubierta común de 32,36m2, y superficie total de 132,23m2 y un porcentaje de dominio del 13,79%; INSCRIPCIONES:Matrícula SIRC Nº0500592213 de Folio Real de Capital; Nomenclatura Catastral 02-25-14-5446-635985-0001-6; Padrón Territorial Nº05-735090-7; Padrón Municipal Nº4512, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta Nº056-0009168-000-2; LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES:Norte:con calle Hipólito Irigoyen puntos 5-1 en 16,45mts; Sur:con Luis Horacio Fernandez, puntos 2-3 en 18,10mts; Este:con Elsa Libertad Pulutus, puntos 1-2 en 19,90mts; Oeste:con calle Roque Saenz Peña puntos 3-4 en 18,65mts y Noroeste con esquina calle Roque Saenz Peña y calle Hipolito Irigoyen puntos 4-5 en 2,40mts; DEUDAS:Municipalidad de Godoy Cruz debe $20.068,17 al 23/10/2025; Agua y Saneamiento Mendoza S.A.,debe $254.257,27 al 28/10/2025; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS:local comercial en planta baja, Unidad funcional Nº1, designada dentro del edificio y según consta en el reglamento de copropiedad y administración, como local comercial N°1, 0-5, el mismo se encuentra cerrado con puertas y rejas metálicas con vidrios, las puertas son corredizas; el local tiene pisos cerámicos en toda su extensión, los techos son de loza con durlok suspendido con dicroicas, las paredes del local tienen revestimientos cerámicos en diferentes partes; cuenta con dos baños con artefactos(inodoro y pileta), con pisos cerámicos y revestimientos cerámicos en las paredes; también el local cuenta con tres depósitos. ESTADO DEOCUPACIÓN:El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra alquilado por el Sr. Marcelo Javier Glisaura D.N.I. N°21.526.852 con contrato de locación vigente desde diciembre de 2019. GRAVÁMENES: de estos autos CUIJ:13-07215463-5((011851-18039)), caratulados "CHILA CLARISA SANDRA C/ORTIZ LUCIO GUILLERMO FACUNDO P/CAMBIARIA" originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, por U$S8.000,00; AVALUO FISCAL:$14.037,961,00; BASE PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100($20.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100($500.000,00). Al mejor postor, depositando comprador seña 10%, comisión 3% en efectivo en el acto de subasta, y acreditar el comprador con ticket de pago del 4.5% correspondiente al pago del impuesto fiscal en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta; saldo de precio aprobación subasta, siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la compra en comisión.(Art.268 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA

EDICTOS: Remates

tos 5-1 en 16,45mts; Sur:con Luis Horacio Fernandez, puntos 2-3 en 18,10mts; Este:con Elsa Libertad Pulutus, puntos 1-2 en 19,90mts; Oeste:con calle Roque Saenz Peña puntos 3-4 en 18,65mts y Noroeste con esquina calle Roque Saenz Peña y calle Hipolito Irigoyen puntos 4-5 en 2,40mts; DEUDAS:Municipalidad de Godoy Cruz debe $20.068,17 al 23/10/2025; Agua y Saneamiento Mendoza S.A.,debe $254.257,27 al 28/10/2025; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS:local comercial en planta baja, Unidad funcional Nº1, designada dentro del edificio y según consta en el reglamento de copropiedad y administración, como local comercial N°1, 0-5, el mismo se encuentra cerrado con puertas y rejas metálicas con vidrios, las puertas son corredizas; el local tiene pisos cerámicos en toda su extensión, los techos son de loza con durlok suspendido con dicroicas, las paredes del local tienen revestimientos cerámicos en diferentes partes; cuenta con dos baños con artefactos(inodoro y pileta), con pisos cerámicos y revestimientos cerámicos en las paredes; también el local cuenta con tres depósitos. ESTADO DEOCUPACIÓN:El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra alquilado por el Sr. Marcelo Javier Glisaura D.N.I. N°21.526.852 con contrato de locación vigente desde diciembre de 2019. GRAVÁMENES: de estos autos CUIJ:13-07215463-5((011851-18039)), caratulados "CHILA CLARISA SANDRA C/ORTIZ LUCIO GUILLERMO FACUNDO P/CAMBIARIA" originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, por U$S8.000,00; AVALUO FISCAL:$14.037,961,00; BASE PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100($20.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100($500.000,00). Al mejor postor, depositando comprador seña 10%, comisión 3% en efectivo en el acto de subasta, y acreditar el comprador con ticket de pago del 4.5% correspondiente al pago del impuesto fiscal en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta; saldo de precio aprobación subasta, siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la compra en comisión.(Art.268 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA

ROBERTO FELIPE PATTI

CONVOCA – NOTIFICA – EMPLAZA

A todo su personal de finca para cosecha de uva año 2026 a presentarse antes del 23 de Febrero de 2026 para iniciar las tareas correspondientes al año en curso, munidos de fotocopias de Documento de Identidad, CUIL, y libreta sanitaria actualizada, en Variante Ruta Provincial Nro 50 S/N, Palmira, Mendoza y de acuerdo a los arts 99, 100 de L.C.T 20.744 y arts 72, 73, 74 de la Ley 21.013. La no presentación implica la pérdida del trabajo. **UNICO AVISO**

ÚNICO AVISO

FLECHAS DE LOS ANDES S.A.

Clodomiro Silva s/n Vista Flores. Tunuyán

En cumplimiento del **Art. 98** (texto Según Ley 24013). Por este medio público idóneo, notificamos al personal temporario Viña, nuestra voluntad de reiterar la relación laboral para la Temporada de **COSECHA 2026.**

La aceptación deberá notificarse por escrito, presentándose en el establecimiento sito en Calle Clodomiro Silva s/n, Vista Flores Tunuyán, Mendoza desde el día 02/03/26 al 06/03/26 en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

La no presentación en termino fijado se considerara como decisión de no continuar la relación laboral.

Policarbonato
makrolon
metales ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

Natalia Vidente Natural
Unión de Parejas
Abre camino
Destrabes económicos
Limpieza en general
Más de 30 años de experiencia.
Seriedad y responsabilidad.
Cel: 261 6818738

María Elena Bustos
Mat.: 115.962 / N. 116.274
Experta en Masoterapia - Drenaje Linfático
Masajes descontracturantes - Reflexología
Rehabilitación - Rei-Ki

Cel: 261.681.8738

EDICTOS: Remates

CATANIA, cel.2616559475, correo electrónico gonzaloezequielguardia@hotmail.com. Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial.
06-02/280997/20-02A

EDICTO Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos nº 262.200 "caratulados **PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MAZA BENITO ADRIEL Y CRUZ JUAN JOSE P/ PRENDARIA** , originarios del Sexto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 25 de FEBRERO del 2026, 11:00 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor, conforme proveído fs. 53, un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO LOGAN PH2 LIFE 1.6 AÑO 2022, MOTOR RENAULT NRO. H4MJ759Q136354, CHASIS RENAULT NRO. 8A14SRYE5PL290687, Verificado, DOMINIO AF373SD a nombre de MAZA BENITO ADRIEL DNI. 30.571.399, en estado que se encuentra según acta secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT). ; Deudas 1- A.T.M. $ 1.535.020,73 al 31/10/2025; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Plan Rombo s.a, Solicitud nro. 03.10912891, Fecha Inscrip. 08/07/2022, Monto $ 3.197.515,38, Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo aprobando la subasta. BASE SUBASTA $ 10.000.00,00 Visitas 24 /02/26 de 18hs a 20hs. Domicilio Av.Lima y Av. Eva Peron, Ciudad de San Martin, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgio mariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.-
18/02/1102971/20/02/2026

EDICTO Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos nº 45.668 "caratulados **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PRENDES CARLOS EUGENIO Y AGOSTINI DANIEL P/ PRENDARIA** , originarios del Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 25 de FEBRERO del 2026, 10:30 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BA-

EDICTOS: Remates

SE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 33, un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT AÑO 2018, MOTOR CHEVROLET NRO. GFK082796, CHASIS CHEVROLET NRO. 9BGKL69T0JG234054, Verificado, DOMINIO AC225NU a nombre de PRÉNDES CARLOS EUGENIO DNI. 20.494.568, en estado que se encuentra según acta secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT). ; Deudas 1- A.T.M. $ 1.018.925,08 al 28/01/2025; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Chevrolet s.a, Solicitud nro. 03. 9633366, Fecha Inscrip. 03/01/2018, Monto $231.005,03; Fecha de Reinscripción 04/01/2023, Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo aprobando la subasta. BASE SUBASTA $ 7.000.00,00 Visitas 24 /02/26 de 18hs a 20hs. Domicilio Av.Lima y Av. Eva Peron, Ciudad de San Martin, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgio mariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.-

18/02/110295/20/02/2026

EDICTO Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos nº 45.936 "caratulados **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GIL JANINA LORENA Y PALACIO JIMENA PAOLA P/ PRENDARIA** , originarios del Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 25 de FEBRERO del 2026, 10.00 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 42, un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT MT AÑO 2018, MOTOR CHEVROLET NRO. GFK125908, CHASIS CHEVROLET NRO. 9BGKL48T0JG394920, Verificado, DOMINIO AC959ZQ a nombre de THIERRY JUAN CARLOS DNI. 16005226, en estado que se encuentra según acta secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT). ; Deudas 1- A.T.M. $ 799.305,83 al 28/01/2025, 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Chevrolet s.a, Solicitud nro. 03. 10101311, Fecha Inscrip. 30/07/2018, Monto $262839,26; Fecha de Reinscripción 17/07/2023; 2) Embargo autos AUTOS Nº 262537 CARAT. 'MINGRINO BETIANA ELIZABETH EN J: 262236 MINGRINO BETIANA ELIZABETH C/ESCOBAR NATALIA NOELIA Y THIERRY JUAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO P/ MEDIDA CAUTELAR'. Monto $ 4221956,48 al 10/10/2025. Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo aprobando la subasta. BASE SUBASTA $ 7.000.00,00 Visitas 24 /02/26 de 18hs a 20hs. Domicilio Av.Lima y Av. Eva Peron, Ciudad de San Martin, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgio mariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.-

18/02/110296/20/02/2026

REMATE.Dr. Dario Penisse-Juez. Dr.fernando Lopez Lentz.-Secretario. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil,Comercial y Minas de Mendoza.Expte CUIJ: 13-05423178-9 (012051-267299), caratulados **"ANDRADA FLORENTINO Y BAIGORRIA FILOMENA FRANCISCA P/SUCESIÓN"**-EMILIANO OSCAR CHAHER-Martillero Público.-Matrícula 3367, subastará el 27 de febrero 2026 a las 10,30hs.-CON BASE-en Oficina Subastas Judiciales (Acordada 17.598 bis), ubicada en planta baja edificio Palacio Justicia.II calle San Martín Nº322, Ciudad, Mendoza, mediante ofertas a viva voz y al mejor postor (art.275 del C.P.C.C.T.), 100% inmueble urbano perteneciente al acervo hereditario del sucesorio sito calle Rivadavia 1089, dpto.A planta baja, San José,Guaymallén, Mendoza.-Superficie 127.32m2 s/t Limites y medidas perimetrales: NORTE calle Rivadavia en 10,00mts, SUR fracción B en 9,06mts ESTE con pasillo comunero en 11,02mts y OESTE con Sebastian Chiaramonte en 14.06mts Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza Asiento A1, Nº669, Tomo.3 fs.589, PH Guaymallen Mendoza, plano mensura y fraccionamiento Nº5847 agrimensor Aquiles Indiveri visado DPCatastro 02/07/1973, Avaluo Fiscal 2026: $5.018.896,ATM padron territorial 04-59766-2 pago exento, padrón municipal 11478 deuda $1.021.590,08 al 03/02/2026,DPVialidad exento, Aguas Mendocinas cta. 059-0036563-000-3 deuda $1.199.235,59 al 03/02/2026, todas con mas intereses y gastos apremio. Mejoras:Lote nivelado cerrado con paredes medianeras escombros en el predio por demolición de la construcción anterior.Posee todos los servicios. Base venta: $13.000.000.-e incrementos mínimos de $1.000.000.-entre posturas (art.264 Inc.III del CPCCyT) y mediante la modalidad-"A VIVA VOZ"-conforme lo normado por art.275 del CPCCyT. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art.268 del CPCCyT). Comprador deberá abonar acto subasta 10% seña, más 4,5% impuesto fiscal, 3% comisión martillero,mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a estos autos y,saldo de precio aprobada la misma, con misma modalidad transferencia bancaria a la cuenta precedentemente referida,siendo a su cargo a los fines inscripción del inmueble en Registro de la Propiedad obtener a su costa certificado catastral correspondiente (art.271 Inc.j del CPCCyT).Títulos, deudas,informes, planos,inspección ocular y fotografías agregados en autos donde pueden compulsarse,no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta.-INFORMES Juzgado o martillero San Juan 220,ciudad, exhibición coordinar visitas cel. 2615005409/4396676. e-mail: in moaguirre@gmail.com.ar

12-02/281071/24-02A

REMATEWALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público-Matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN,a cargo de la Juez. Dra.CECILIA A.RUBIO,-secretario Dr.MARCOS GABRIEL TOMASSETTI,en AUTOS Nº3596, caratulados **"TENUTA ALBERTO ALEJANDRO C/MARTINEZ NAHIR SOLEDAD P/EJECUCION CAMBIARIA**-REMATARÁ EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (25/02/2026) A LAS ONCE HORAS (11:00 horas),en el Subsuelo del Edificio de Tribunales- Sector Este- ubicado sobre calle Emilio Civit.ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD–A VIVA VOZ–CON BASE DE $8.000.000 (PESOS OCHO MILLONES CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $100.000 (pesos cien mil con 00/100),Y AL MEJOR POSTOR.Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: PPY-907, marca: CITROEN,

EDICTOS: Remates

Tipo: SEDAN 4 PTAS., Modelo: C4 LOUNGE THP 165 AT6 TENDANCE AM16, marca del motor: CITROEN, Nºde motor: 10FJCE2224166, marca de chasis: CITROEN, Nº de chasis: 8BCND5GYAGG516187, modelo año:2016.Detalle del ESTADO GENERAL con cuatro ruedas armadas, rueda de auxilio con llanta de chapa, con abollón en el paragolpe delantero y en el baúl, con tapizado en buen estado,faroles delanteros y traseros en buen estado, tablero completo con radio, vehículo automático con 194.130 km. DEUDAS Y GRAVÁMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 14/11/2025 por los períodos 1,2,3,4,5/2025 de $211.791,83, al 03/11/2025 por los períodos 3,4/2023 de emisión de patente y 00/2025 tasa de justicia $95.001,42, y al 03/11/2025 de costas por $67.859,40; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: CARDOZO CRISTIAN HUGO Cuit: 20-25999173-1; fecha de inscripción: 01/02/2022; por un monto de $ 1.080.000; Deudor: MARTINEZ NAHIR SOLEDAD CUIT: 23-30051544-4; 3) EMBARGO: A) Nº Orden 1, fecha de inscripción: 25/04/2022, monto $15.009.090; AUTOS 3296 'VIDRIERA VIRTUAL S.R.L. C/MARTINEZ NAHIR SOLEDAD P/MONITORIO'.- TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ-SAN RAFAEL MZA.; C) Nº Orden 3, fecha de inscripción: 11/10/2022, monto $878.000; AUTOS 3276 'VILLA OSCAR ALBERTO C/MARTINEZ NAHIR SOLEDAD Y OTROS P/CAMBIARIA' TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ Nº 1-SAN RAFAEL MZA; D) Nº Orden 4, fecha de inscripción: 06/12/2022, monto $700.515; AUTOS 4172 'TENUTA ALBERTO ALEJANDRO C/MARTINEZ NAHIR SOLEDAD P/EJECUCIÓN CAMBIARIA'.- TRIB DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ 1-SAN RAFAEL MZA; E) Nº Orden 5, fecha de inscripción: 22/02/2023, monto $685.434; AUTOS Nº 3932 'URCOLA LUIS ALBERTO C/BARRERA JUAN CARLOS Y MARTINEZ NAHIR SOLEDAD P/EJECUCIÓN CAMBIARIA'.- TRIBUNAL DE GESTIÓN JUD. ASOCIADA DE PAZ-SAN RAFAEL MZA. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: deberá depositar el adquiriente en el acto de subasta 10% de seña y 10% de comisión al Martillero en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO o TRANSFERENCIA BANCARIA -la que deberá acreditarse en un plazo de CINCO MINUTOS de finalizado el acto- ; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador,bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.254 del CPCCT. PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN. (ART.268 INC.I DEL CPCCT). SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR:La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.- EXHIBICIÓN DEL BIEN:en Av.Bartolomé Mitre Nº1.365 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 horas a 20:30 horas.-MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero:Calle Chile Nº462,San Rafael,Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

12-02/417820/20-02A

Legales

QUIEBRAS

EDICTO.Mendoza. Autos CUIJ: 13-07999610-0 (011903-1023322), caratulados **MV SERVICE S.R.L. P/CONCURSO PEQUEÑO**". Fecha de presentación en concurso del Sr/a MV SERVICE S.R.L., CUIT No30-70859256-7: 05/12/2025. Fecha de apertura de concurso:23/12/2025. Cronograma: Hasta el 27/02/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art.14 inc.11 y.12.y el art.16.de la LCQ,el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día:13/03/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 30/03/2026.Hasta 29/04/2026 verificación de crédito (Art.32 LCQ) y hasta 14/05/2026 impugnaciones (Art.34 LCQ).El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Gianina Florencia Domínguez. Domicilio Legal:Almirante Brown Nº1564,Piso 1º, Of.A.Godoy Cruz, Mendoza.Tel.: 2615343273. Correo electrónico: estudioceodo minguezbisogno@gmail.com.Atención:Martes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas.Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas.Acceso al expediente: https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php.Fdo.: Dr.Pablo Gonzálex Masanés-Juez. Dra.María Candelaria PulentaSecretaria.-

19-02/281118/25-02

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07973625-7 ((011902-4359853)), caratulados **"AMAYA DAMIAN CARLOS P/CONCURSO CONSUMIDOR"** hace saber: 1)en fecha 22/12/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr.AMAYA, DAMIAN CARLOS, D.N.I.-Nº27.101.781, C.U.I.L. Nº20-27101781-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2)fecha de presentación: 04/11/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/03/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/04/2026 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 01/07/2026 a las 11:00hs en forma presencial (art.370 CPCCT). Fdo.GLORIA E. CORTEZ.-Juez. Publíquese edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.

06-02/28103/20-02a

EDICTOS Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-08001291-2 (011903-1023326), caratulados: "**MATUS CARRIZO CARLOS JAVIER P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL**". Se hace saber: 1) En fecha 10/02/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CARLOS JAVIER MATUS CARRIZO, DNI Nº 30.741.231, CUIL Nº 20-30741231-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 09/12/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/04/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/05/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 07/07/2026 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de

EDICTOS: Quiebras

modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo Gonzálex Masanés. Juez.- 18/02/150625/24/02/2025

EDICTOS Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos Nº 13-07988619-4 (011903-1023298 caratulados "**TODO CARNE S.A P/CONC. PEQUEÑO.**" Fecha de presentación en concurso del Sr/a MV SERVICE S.R.L., CUIT No30-70859256-7: 05/12/2025. Fecha de apertura de concurso:23/12/2025. Cronograma: hasta 20/02/2026 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc.11 y 12 y art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el 06/03/2026, dictándose resolución de los pronto pago y el modo de efectivización el 20/03/2026. Hasta 22/04/2026 verificación de crédito (Art.32 LCQ) y hasta 07/05/2026 impugnaciones (Art.34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico Cdora. Cáceres María Angélica, Domicilio legal Benjamín Matienzo 776, 2º piso,Dpto. 8, Godoy Cruz, Mendoza. Teléfonos 4445292/ 2615711230, correo electrónico: angelicace rs@yahoo.com.ar. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes. Horario:16 a 20 hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: http://jus.mendoza.gov.ar/inicio.Fdo.: Dr. Pablo Gonzálex Masanés. Dra. María Candelaria Pulenta,Secretaria. 18/02/150626/24/02/2025

Legales

CITACIONES

Notificaciones

EDICTO-A derechohabientes de **FRANCISCO CASTILLO LOPEZ, CARMEN ADELAIDA CASTILLO, HUGO GIMENEZ**, cita Municipalidad de Guaymallén a fin de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS, los que se encuentren en Mausoleo 39- Cuadro 11 y PASAN AL MAUSOLEO 33, CUADRO 11 I del Cementerio de Guaymallén, conforme EE-30214/2025-0F. Defunciones- Planta baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

10/02/2026/159354/20/02/2026.

EDICTO.- De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ-42694/2023, caratulados: **"BNA c/MASSI, MARIELA ALEJANDRA s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandada Sra.MASSI, MARIELA ALEJANDRA, DNI:28.757.473,,de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 17 noviembre 2025.-Como se solicita, atento las constancias de fecha 09-09 -2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. MASSI, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la MARIELA ALEJANDRA intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr.Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN). Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal" y:"Mendoza, 26 diciembre2023. Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas de pago acompañadas.-Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa.- Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO,de la que se da traslado al demandado por el término de quince(15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art.59 y 41 del CPCCN,respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad.- NOTIFÍQUESE.-Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quiros.-Juez Federal".

20-02/281149/23-02A

EDICTO.- De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 21096/2024, caratulados: **"BNA c/MIRANDA, LUCAS ALEJANDRO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandada Sr.MIRANDA, LUCAS ALEJANDRO, DNI:35.627.903, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 20 noviembre 2025.-Como se solicita, atento las constancias de fecha 18/09/2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. MIRANDA, LUCAS ALEJANDRO, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr.Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN).-Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal" y "Mendoza, 25 octubre2024. Agréguense y ténganse presente las boletas de pago acompañadas. Téngase por cumplido con lo ordenado en autos. Declárese la competencia del Tribunal para entender en la presente causa y la procedencia del fuero federal.- Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO de la que se corre traslado por el término de QUINCE(15) DÍAS (arts.338,340 y ccs. del CPCCN).-La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.339,59,41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente:Dr.Pablo Oscar Quiros.-Juez Federal"-pmg

20-02/281148/23-02A

EDICTO.- Dra.ANA JULIA PONTE-Juez, titular del TRIBUNAL DE GECTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA a la Sra.PEPPE, JOHANA NATALI, Documento 33.968.395, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.20.410, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PEPPE JOHANA NATALI S/PROCESO CONOCIMIENTO"**: A fs.40 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza 25 de Marzo de 2024.-De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado(arts.21,74,75, y 160 del CPCCT).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Dra.ANA JULIA PONTE.-Juez. Y a fs.79 el juzgado proveyó:"Mendoza, 28 de Agosto de 2025.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C.yT. RESUELVO:1-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sra. Johana Natali Peppe DNI Nº33.698.395, resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley.- III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE. FMB DRA. ANA JULIA PONTE Juez. Y a fs.81 el juzgado proveyó:"Mendoza, 10 de Septiembre de 2025.-VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-Publicar en diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.79. NOTIFÍQUESE. FMB Dra.ANA JULIA PONTE-Juez. Y a fs.85 el juzgado proveyó:"Mendoza, 26 de Diciembre de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error material en la resolución de fs.79, y dando lugar a la declaración de notificación efectuada por la Dra.Sarfati de la Septima Defensoría Oficial, en la cual se declara de Ignorado Domicilio a la accionada Sra. PEPPE JOHANA NATALI incurriendo en un error en el número de DNI consignado, de conformidad con lo dispuesto por los arts.46 inc.I y IV y 132 del C.P.C.C.yT. RESUELVO:1º)Tener la presente la declinación de notificación y lo expuesto por la Dra. Sarfati de la Septima Defensoría Oficial de Pobre y Ausentes. 2º)Dejar sin efecto la resolución de fs.79 de autos, el que quedará redactado de la siguiente manera: 3º)Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sra. Johana Natali Peppe DNI Nº33.968.395, resulta ser de ignorado domicilio.- 4º)Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- 5º)Fecho, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE.FMB Dra.ANA JULIA PONTE-Juez"-

20-03/281146/02-03A

EDICTO.- Dra.LINA ELENA PASERO, titular del Juzgado de Paz Letrado GESTION 1, NOTIFICA al Sr.AZCURRA DIAZ, AGUSTIN, Documento 43.485.757, de ignorado domicilio de las siguientes resoluciones en los autos Nro.19.473, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/AZCURRA DIAZ AGUSTIN S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"** :El juzgado proveyó:"Mendoza, 15 de Diciembre de2025. AUTOS Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:-RESUELVO:1.-Tener por preparada la vía monitoria.- II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta porMONTEMAR CIA. FIN. S.A.y en consecuencia condenar al accionadoAZCURRA DIAZ AGUSTIN al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 34/100($174.775,34), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL($ 520.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma presupuestada de pesos trescientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticuatro con 66/100($345.224,66) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario.(art.234, ap.II del CPCCyT) IV.-Imponer las costas al accionado(art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MÁRIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100($52.432,60) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT). VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.C.yT. Ley 9001). VII.-Notifíquese electrónicamente a la parte actora y a los profesionales actuantes por sus honorarios.-VIII.-Ofíciese electronicamente al BNA.,a los fines de la apertura de la cuenta de autos.-IX.-Notifíquese la sentencia al demandado mediante la publicación edictal prevista(3 veces con intervalo de 2 días) por el art.69 del CPCCyT y72 del CPCCyT.-X.-FECHO,.remítanse los presentes autos a la 19 Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a los efectos de su notificación, art.75 Inc.III del CPCCyT. NOTIFÍQUESE. Link de Descarga: de Descarga: Oficiado BNA fdo:-Dra.LINA ELENA PASERO-Juez

20-02/281145/02-03A

EDICTO.-Dra.SILVANA ROMERO Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Sr.LOPEZ, DELFOR CESAR, Documento 12.690.764, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.1.443, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN S.A C/LOPEZ DELFOR CESAR S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITARIA)"**: Y a fs. el Juzgado proveyó:"se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice:"Gral. San Martín(Mza.), 06 de diciembre de 2021.- CÍTASE al demandado Sr.DELFOR CESAR LOPEZ para que en el plazo de TRES DÍAS de notificado comparezca a este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmante de la documentación motivo de la presente acción, munido de documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley(art.232, inc.e y 233, inc.I, CPCCT, en relación al art.39 de la Ley 25.065).-Se hace saber que, si el compareciente no reconociera la firma, a petición del actor se designará perito calígrafo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 ap.I inc.1 del C.P.C.C.T. Ley 9001.- NOTIFÍQUESE. VM Dra.SILVANA ROMERO-Juez". Y a fs.34 el juzgado proveyó:"Gral.San Martín, Mendoza, 22 de Diciembre de 2.025.-AUTOS y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:1.-Declarar de domicilio desconocido al demandado DELFOR CÉSAR LÓPEZ, DNI Nº12.690.764, con los efectos dispuestos por el art.69 del C.P.C.C.yT. II.-PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos.-III-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra.Defensora Oficial. NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMÍTASE.-MBO"-

20-02/281142/02-03A

EDICTO.- Juez del Primer Juzgado de Paz Asociado de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a: **RODOLFO ANTONIO MILANESE D.N.I. Nº13.085.441, PAULA GIMENA BENITEZ D.N.I. Nº37.967.853, y MAURICIO NICOLAS MONCADA D.N.I. Nº36.653.352,** todos de domicilio desconocido, que en autos Nº13.394, caratulados:"BARTOLINI MARTIN ALEJANDRO C/GATTO FABIO GABRIEL-MILANESE RODOLFO ANTONIO-BENITEZ PAULA GIMENA Y MONCADA MAURICIO NICOLAS P/CAMBIARIA", a fs.40 se ha dictado la siguiente resolución:"Mendoza, 05 de Agosto de 2022.-AUTOS Y VISTOS:-.RESUELVO:1.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que RODOLFO ANTONIO MILANESE D.N.I. Nº13.085.441 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 en la forma prescripta por el art.69 del CPCCyT, en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres(3) veces con dos(2) días de intervalo(art.72, Inc.IV del CPCCyT) III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda.(Art.75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-Dra.ANA JULIA PONTE-Juez"; a fs.64 se ha dictado la siguiente Resolución:"Mendoza, 08 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:-.RESUELVO:1.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.-II.-Declarar que PAULA GIMENA BENITEZ D.N.I. Nº37.967.853 Y MAURICIO NICOLAS MONCADA-DNI Nº36.653.352 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 en la forma prescripta por el art.69 del CPCCyT.,en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres(3) veces con dos(2)días de intervalo(art.72, Inc.IV del CPCCyT) III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda,(Art.75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-Dra.ANA JULIA PONTE-Juez". a fs.64 se ha dictado la siguiente Resolución:"Mendoza, 08 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:-.RESUELVO:1.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.-II.-Declarar que PAULA GIMENA BENITEZ D.N.I. Nº37.967.853 Y MAURICIO NICOLAS MONCADA-DNI Nº36.653.352 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 en la forma prescripta por el art.69 del CPCCyT.,en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres(3) veces con dos(2)días de intervalo(art.72, Inc.IV del CPCCyT) III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda,(Art.75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-Dra.ANA JULIA PONTE-Juez". a fs.64 se ha dictado la siguiente Resolución:"Mendoza, 08 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:-.RESUELVO:1.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.-II.-Declarar que PAULA GIMENA BENITEZ D.N.I. Nº37.967.853 Y MAURICIO NICOLAS MONCADA-DNI Nº36.653.352 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 en la forma prescripta por el art.69 del CPCCyT.,en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres(3) veces con dos(2)días de intervalo(art.72, Inc.IV del CPCCyT)-III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda,(Art.75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-Dra.LINA PASERO. JUEZ SUBROGANTE", y a fs.3 se ha dictado sentencia monitoria que dice: "Mendoza,.15 de Diciembre de 2021.-AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:...Por lo tanto, RESUELVO:1.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados.-II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por BARTOLINI MARTIN ALEJANDRO, y en consecuencia condenar a los accionados GATTO FABIO GABRIEL-MILANESE RODOLFO ANTON

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

cación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo,conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT.Fdo: Dr.Jorge Corradini. Juez.LINK: https:s.pjm.gob.ar/dd/cpl/akxlaw1157

13-02/281083/25-02A

EDICTOEl Tribunal de Gestión Judicial AsociadaTercero, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos caratulados **"GUERRA LEONARDO FABIÁN Y RODRÍGUEZ PATRICIA JAQUELINA C/FLORES GIULIANA DANIELA Y ARCURI MAURICIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**,CUIJ N°13-07949378-8(012053-324448),HACE SABER que por resolución dictada en fecha 26 de diciembre de 2025, se ha declarado que la demandada FLORES GIULIANA DANIELA, DNI 37.516.979, es persona de ignorado domicilio, ordenándose su notificación por edictos, los que deberán publicarse TRES(3) veces con DOS(2) días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, conforme lo dispuesto por los arts.69 y 72 ap.IV del CPCCyT. Asimismo, se hace saber que por decreto de fecha 09 de octubre de 2025, se ha dispuesto correr traslado de la demanda de conocimiento interpuesta, citándola y emplazándola para que dentro del plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCyTLey 9001).

10-02/281021/20-02A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en autos CUIJ:13-07179628- 5((012054-414309)) **"M.D.O.-V.J.C. Y V. M. D. O. L.A. C/L.D. Y V.C. P/DAÑOS Y PERJUICIOS"**, cita y notifica al Sr, LOFFARO DANIEL ALBERTO DNI N°16.502.763, de ignorado domicilio, del decreto de fs.21 en su parte pertinente: Mendoza, 23 de Octubre de 2023.Téngase por ampliada la demanda. Como se solicita, de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFIQUESE...Y el resolutivo de fs.63 en su parte pertinente:Mendoza, 13 de Agosto de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO:...., RESUELVO:1-Declarar al Sr. LOFFARO DANIEL ALBERTO como persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente, dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE

10-02/281024/20-02A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE TUNUYAN,4TA CIRCUNSCRIPCION, PROVINCIA DE MENDOZA,Dra. Natalia Paola Loschiavo conforme lo resuelto a fs.127 y 344 de los Autos N°CUIJ: 13-05536207-0((042001-22823)) carat." **REFUGIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**-NOTIFICA a la Sra.CLAUDIA BEATRIZ CAVALLARO,DNI: 20.356.259 los siguientes resolutivos, que en sus partes pertinentes expresan: fs.344"Mendoza,30 de Diciembre de 2025.AUTOS Y VISTO : (...) RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros,que se desconoce el domicilio de CLAUDIA BEATRIZ CAVALLARO (Art.69 del CPCCyT).- II.-Notifíquesele esta resolución y el traslado de la demanda ordenada en autos mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y el Diario "Los Andes" por tres días con dos de intervalo (Art.72 Ap.IV del C.P.C.C.Y T.).- III.-En caso de que no comparezca en el término del emplazamiento deberá darse vista a la Defensoría Oficial para que tome intervención en el proceso en su nombre (Art.75 Ap.III del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.. PUBLÍQUESE.-Oportunamente, y de corresponder,DESE VISTA A LA DEFENSORÍA OFICIAL."y fs 127 "Tunuyan,Mza,31 de Agosto de 2012. (...)De la demanda instaurada córrase traslado a los demandados : (...) 6.-Claudia Beatriz Cavallaro (...), por el plazo de DIEZ DÍAS , con citación y emplazamiento para que comparezca , responda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art.210, 212,21,74 y.75 todos del CPC).- (...)NOTIFIQUESE OFICIESE PUBLIQUESE.-Fdo. Dra.Natalia Paola Loschiavo-Conjuez"

13-02/281075/25-02A

EDICTO SR.JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°277.792 caratulados **"NAVARRO ALEJANDRINA ESTER Y GUTIERREZ LAURA ABIGAIL C/MIRAS RUFINO Y VIDAL MARGARITA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza,23 de Mayo de 2023...III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III, 74,75,160,209,210 del CPCCyT), debiendo el profesional patrocinante denunciar los domicilios, los que deberán ser aportados a la causa por la profesional interviniente requiriendo la información a los organismos pertinentes de conformidad con lo dispuesto por el art.34 inc.7 del C.P.C.C.YT... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en RUTA PROVINCIAL 50 y calle Iguazú (Manzana C, Casa 1, Barrio Flores, Dsitrito san Roque, Departamento Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.... Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE PAC Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZ SUBROGANTE". LINK EXPTE: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HPIOZ231411 Ubicación: RUTA PROVINCIAL 50 y calle Iguazú (Manzana C, Casa 1, Barrio Flores, Distrito San Roque, Departamento Maipú, Mendoza Datos de Inscripción: 2ºInsc. Nº16.398. Tomo 76D Fs. 57 Titular Registral: Rufino Miras y Margarita Vidal

06-02/280999/20-02

EDICTO Sr.Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe,Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza,sito en calle Alfonso Capdeville Este N°510,en AUTOS N°5137, CARATULADOS: " **ZAGAL MARIO ELIJAS, MUÑOZ ZAGAL FABIOLA VANESA, ZAGAL LIDIA BEATRIZ Y ZAGAL GLADYS ESTER C/PESTALOZZA PIATTI MARCO ALEJANDRO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**NOTIFICA el inicio del proceso a todos los posibles terceros interesados,que se consideran con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en camino Bardas Blancas Malal del Medio S/N,Lugar Cerro Divisadero Pampa Palauco, Distrito Río Grande, Malargüe, Mendoza,inscripto en la MATRÍCULA N°2064/19, asiento A-2 del folio real de San Rafael.Fdo. Esteban Hugo FONSECA Juez.

12-02/281061/26-02A

EDICTO SR.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO,en los autos N°420.498 caratulados **"CAMPAÑARO ALDO ARIEL Y SALZANO ANGELA ROSA C/ASERRADERO Y CARPINTERIA SANTA ANA SRL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,NOTIFICA a posibles interesados las siguientes resoluciones."Mendoza 3 de Abril de 2025...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien objeto del presente,ubicado en Avenida Libertad N.°856,Villanueva, Guaymallén,Mendoza, inscripto en el Asiento N°20.885,fs.949,Tomo 105 "C" de dicho departamento, la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de-VEINTE (20) DÍAS.A sus efectos,PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario UNO(Art.209 ap.II inc.a) C.P.C.C.T.)."y "Mendoza, 09 de Diciembre de 2025.Proveyendo Cargo N.°10519788:Atento lo solicitado,autorícese la publicación de los edictos ordenados a fs.2.en el Boletín Oficial y Diario Los Andes".

18-02/281092/02-03A

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07996981-2 (011903-1023318), caratulados: **GORDILLO ADRIAN MAURICIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 04/02/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GORDILLO, ADRIÁN MAURICIO, DNI N° 22.407.255, CUIL N° 20-22407255-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT., 2) fecha de presentación: 03/12/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/04//2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/04/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 05/08/2026 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

13/02/110293/23/02/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07973495-5 ((011903-1023272)), caratulados **GONZALEZ GUSTAVO FERNANDO P/ CONCURSO PEQUEÑO- DIGITAL**. Fecha de presentación en concurso del Sr/a. GONZÁLEZ, GUSTAVO FERNANDO, DNI 25.395.009, CUIL 27- 25395009-4: 04/11/2025. Fecha de apertura de concurso: 12/12/2025. Cronograma: Hasta 12/03/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 27/03/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: LUIS HERNANDO RIVEROS. Domicilio Legal: Necochea 135, Ciudad, Mendoza. Tel.: 2615093712 Correo electrónico: luisrive ros15 @hotmail.com. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente:https://www2.jus .mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php Fdo.: Dr. Pablo González Masanés. Juez. Dra. María Candelaria Pulenta. Secretaria.-

13/02/110302/23/02/2026

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 25 CUIJ: 13-07733708-8((012053-322180) **CERCUYO SA C/ MIGNANI EDGARDO JAVIER P/ DAÑOS**

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO , Mendoza, 15 de Diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: Los arriba intitulados, atento a lo manifestado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT., RESUELVO: I- Declarar que el demandado Sr. EDGARDO JAVIER MIGNANI, DNI 17.572.917, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.. FDO: GUZMAN, Maria Eugenia. "Mendoza, 13 de Febrero de 2025. (...) De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. (...)FDO: GUZMAN, Maria Eugenia. Juez.-

13/02/110300/25/02/2026

EDICTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, PMRA.CIRC. PODER JUDICIAL-MENDOZA, autos **"CAROBENE GUSTAVO ARMANDO C/FLORES ANA DEL PILAR P/CAMBIARIA p/"**NOTIFICAR A ANA DEL PILAR FLORES,D.N.I. N°23.735,902 LO SIGUIENTE."A fs.23.el Juzgado RESOLVIÓ:"Mendoza,07 de Noviembre de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.Declarar que ANA DEL PILAR FLORES,D.N.I. N°23.735.902 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo,la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3(Art 69 y Art.72,Inc.IV del CPCC yT). III.Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(Art.75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE OMÍTASE DE LISTA. FDO:DRA. ANA JULIA PONTE.Juez". SENTENCIA MONITORIA:fs.8, Mendoza, 19 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS(....).CONSIDERANDO(....). RESUELVO:(...) I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por CAROBENE GUSTAVO ARMANDO, y en consecuencia condenar a la accionada FLORES ANA DEL PILAR al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS($197.400), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL($350.000), monto que surge de la suma del capital de condena($197.400) más la suma presupuestada de pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos ($197.400) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. ario.(art.234, ap.II del CPCCyT) IV.-Imponer las costas al accionado(art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de los DRES. IZA ANGELA en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA($19.740), y en HECTOR MUÑOZ en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA($39.480) más IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 y 31 de la Ley 9131). VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria,u oposición, defensas,excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo,y en el mismo plazo,deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley.9001). VII.-Ofíciese electrónicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos.NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado,con copias de la demanda y la documentación acompañada. Link de Descarga: Link de Descarga:".DRA. ANA JULIA PONTE Juez."Mendoza,19 de Diciembre de 2025 Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, cúmplase con la publicación edictal ordenada a fs.23 en el diario LOS ANDES".DRA. MARIA ANDREA MUÑOZ-Secretario

13-02/281089/25-02A

Legales

MENSURAS

EDICTO.- Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 525,24m2 Propietario: **SILVINA MIQUEL,** Ubicada 9 de Julio 225, Ciudad, Capital, Marzo 2 hora 8, Exp. 2026-01196492-GDEMZA-DGCAT_ATM

20-02/281155/24-02

EDICTO.- Ing.Agrimensor Roberto Douglas Carbonell CAM-1317, mensurará aproximadamente 153,00m2, propiedad de **QUIYAY ANTONIO**. Ubicada en calle Los Paraísos N°1438, Belgrano, Guaymallén,-Mendoza. Marzo 1.-Hora: 16:00. EX-2026-01218487-GDEMZA-DGCAT_ATM.

20-02/281154/24-02

EDICTOS: Mensuras

EDICTOAgrimensor Daniel Astorga mensurará 2139 m2, propietario **FUNDACIÓN ALDEA**, pretendiente LUCIA CARMEN LUCERO. Obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle La Isla S/Nº a 92 m al Este de calle Los Manantiales, costado Sur, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Calle La Isla; Sur: Diego Garro; Este: Roberto Zakalik; Oeste: Héctor Bevilacqua. EX-2026-01059355-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 25, hora 18:00.

18/02/FM73294/20/02/2026

EDICTOAgrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 436.30 m2, Propietario **LUIS ARMANDO BERCA**, Calle French Nº 51, Ciudad, San Martín. Expediente EX-2026-01084138-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 25, hora 12:00.

18/02/FM73292/20/02/2026

EDICTO Agrimensor Osvaldo Sergio Di Nasso mensurara para Título Supletorio, Ley 14159 dec 5756/ 58 y modificatorias, aproximadamente 200 m2. Propietario **COOPERATIVA DE VIVIENDAS DEL PERSONAL COMUNAL DE LA CAPITAL LIMITADA** . Pretendiente: Pablo Daniel Garcia Ubicación: calle Toribio Barrionuevo 3504 Bº Municipal Luzuriaga, Maipu Mendoza, LIMITES: Norte Elsa Alicia Paci, Sur: Mabel Lourdes Rinaldi, Este: calle Toribio Barrionuevo y Oeste: Maria Leonor Garcia y Pablo Daniel Garcia. Febrero: 25 Hora 14:10. Expediente Nº EX-2025-09673856- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

18/02/110305/20/02/2026

EDICTO ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 2131.14 m2 aproximadamente. Propietario: **ECHEGARAY MARIA ADRIANA** . Ubicación: Pasaje Comunero con salida a calle Zamarbide S/Nº (Fracción 5), LAS PAREDES, SAN RAFAEL (MZA). 28 FEBRERO 2026; Hora 10:00.- EX-2026-01190887- GDEMZA-DGCAT_ATM.-

19/02/110306/23/02/2026

EDICTO ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará 13.524,63 m2 aproximadamente. **TITULARES: FARINA SERGIO LUIS, FARINA MARCELO ALEJANDRO y FARINA PABLO ALBERTO** . Ubicación: Calle EL CHAÑARAL Nº810, LAS PAREDES, SAN RAFAEL, MZA. 06 de Marzo de 2026; Hora 11.30.- EX-2026-01213481-GDEMZADGCAT_ATM.-

20/02/110313/24/02/2026

EDICTO Claudio Freyjo Agrimensor, mensurará 458.17 m2 aproximadamente Propietario: **JULIO ROBERTO LUJAN** , ubicada en calle Olegario V Andrade 777, Ciudad, Capital. EX- 2026-01055568-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero : 25 Hora 10.-

18/02/110299/20/02/2026

EDICTO Eduardo Mora Agrim. mensurará 1 ha 2965.74 m2 aprox. Propietario: **COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA DEL DOCENTE DEL SUR MENDOCINO LIMITADA** . Ubicación: Champagnat y Benielli (esquina sureste)- Ciudad San Rafael. EXP.: 2025-09759759- GDEMZA-DGCAT-ATM Marzo 06 Hora: 17:30.-

20/02/110312/24/02/2026

EDICTO Eduardo Notti, Ingeniero Agrimensor mensurará y dividirá en propiedad horizontal, 400 m2 propiedad de **EL CRISTORANTE S.A.** ubicada en calle Clark 357 Ciudad, Capital, Mendoza. Marzo 2, hora 9.00. Expte EX-2026-01195596- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

19/02/110315/23/02/2026

EDICTOEmiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 187,00 m2, propiedad **ALBERTO JOSÉ DIZ**, Ubicados en José Luis Bustamante 143, Ciudad, Luján de Cuyo. EX-2026-01080237-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 25, 2026, Hora 16:00.

18/02/FM73293/20/02/2026

EDICTO Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurara´ aproximadamente 1.250 m2 Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de **LAMA, EXEQUIEL** , pretende SANCHEZ, FRANCO EZEQUIEL, Calle La Rioja esquina Bahía Blanca, Monte Comán. San Rafael. Límites: Norte: Lama, Exequiel y Oeste: Gómez, Felipe; Sur: Calle Bahía Blanca; Este: Calle La Rioja. Expte.: EE-46048-2025. Febrero: 25 Hora 9:00.-

18/02/110298/20/02/2026

EDICTOIng Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 306 m2 de la propiedad de **JUAN ABRAHAM MUÑOZ** ubicada en calle Sarmiento Nº 48, a 35 m de Avenida General José de San Martín y a 50 m de la calle 25 de Mayo, lado Sur. Hora 13.00, Febrero 25. Ciudad, Vista Flores, Tunuyan. EX-2026-01115013-GDEMZA-DGCAT_ATM.

18/02/FM73302/20/02/2026

EDICTOIng Agrimensor Rene Rodríguez mensurará aproximadamente 1227.50 m2 para obtención de Título supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **ROSA MISI DE MUÑOZ, MARTA MISI DE AVEIRO, ANTONIA MISI DE GIORGIS**, pretendida por MAURICIO ARIEL MUÑOZ, de la propiedad ubicada en Avenida General José de San Martín, lado Este, a 142 m de calle Sarmiento y a 342 m de la calle Barandica. Hora 12.30, Febrero 25. Ciudad: Vista Flores, Tunuyán. Límites Norte: Luisa Isabel Arriagada, Sabino Omar Santivañez; Sur: Cooperativa Vitivinifruticola Vista Flores Limitada; Este: Felicidad Matilde Dominguez, Omar Alberto Bravo; Oeste: Calle San Martín. Expediente EX-2026-01081303-GDEMZA-DGCAT_ATM.

18/02/FM73299/20/02/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTOIng Agrimensor Rene Rodríguez mensurará aproximadamente 727.13 m2, para obtención de Título supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **PEDRO DONATI**, pretendida por CARINA ANDREA MUÑOZ, de la propiedad ubicada en calle Sarmiento Nº 81, lado Sur, a 50 m de Avenida General José de San Martín y a 36.00 m de la Calle 25 de Mayo. Hora 12.00, Febrero 25. Ciudad, Vista Flores, Tunuyán. Límites: Norte: Calle Sarmiento; Sur: Regina Leonor Fader; Este: Juan Abraham Muñoz, Jorge Piña, Fernando Fiorio; Oeste: Juan Ignacio Bordoy, Juan Pablo Bordoy, Ana Paula Bordoy, Juan Cruz Bordoy. Expediente EX-2026-01080274-GDEMZA-DGCAT_ATM.

18/02/FM73300/20/02/2026

EDICTOIng Agrimensor Rene Rodríguez mensurará aproximadamente 750.00 m2, para obtención de Título supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **DIONISIA ALVAREZ de FIGUEROA, MANUEL ALCIDES NAVARRO FIGUEROA, MIRINA PILAR NAVARRO FIGUEROA, MARIO ANTONIO NAVARRO FIGUEROA, AMERICO JOSE FIGUEROA RAMIREZ, OLIMPIA ALICIA FIGUEROA RAMIREZ, ANTONIO BALDOMERO FIGUEROA RAMIREZ, RUFINO FIGUEROA ALVAREZ, FRANCISCA FIGUEROA ALVAREZ, FELIPE FIGUEROA ALVAREZ, ROSA FIGUEROA ALVAREZ, JESUS FIGUEROA ALVAREZ, GLADYS FIGUEROA ALVAREZ, ARGENTINA CLIDES FIGUEROA ALVAREZ Y DIONISIA AURORA FIGUEROA ALVAREZ**. pretendida por MAURICIO ARIEL MUÑOZ, de la propiedad ubicada en Calle 25 de mayo Nº 548, lado Oeste, a 66 m de Calle Sarmiento y a 21 m de la Calle Mercedes de San Martín. Hora 11.30, Febrero 25. Ciudad, Vista Flores, Tunuyán. Límites: Norte: Juvenal Rómulo Aveiro, María Victoria Moran de Aveiro; Sur: Encarnación Andres de Kocourek; Este: Calle 25 de Mayo; Oeste: Cesar Salinas. Expediente: EX-2026-01117288-GDEMZA-DGCAT_ATM.

18/02/FM73301/20/02/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará 451,88 m2, propiedad de **SANTIAGO TEN y JUAN ALFREDO SIXTO**, ubicado en esquina Noroeste de la intersección de calles Montes de Oca y calle Pablo Iglesias, Villa del Parque, Godoy Cruz. Febrero 25, hora 11:00. EX-2026-01110202-GDEMZA-DGCAT_ATM.

18/02/FM73297720/02/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 857,50 m+ aproximadamente, gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y sus modificatorias) propiedad de **ROSARIO SANCHEZ DE JORQUERA** pretendida por CARLOS JACINTO TASSIN y CARLOS FABIAN TASSIN ubicados en calle Abraham Lincoln Nº 1050, Mzna J, Casa 16, Bº Parque Norte, La Cieneguita, Las Heras. Límites Norte: con MATIAS MODESTO GUTIERREZ, Sur: con calle Abraham Lincoln; Este y Oeste: con más título de ROSARIO SANCHEZ DE JORQUERA. Febrero 25. 9:30 hs. Expediente EX-2026-00922932-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

18/02/110309/20/02/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurara 43.96 m2 aproximadamente. Propiedad de **SERGIO Y EUGENIO VENTURINI** . Pretendida por Andrea Vanina Venturini, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle San Martin 60, La Consulta, San Carlos. Limites: Norte: Sergio Alberto Venturin Sur: Juan Hector Torrez, Marcelo Osvaldo Guerci, Ricardo Alberto Guerci Este: Calle San Martin Oeste: Sergio Alberto Venturin Febrero: 28 Hora 8:30 EX-2026-01189003-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

19/02/110310/23/02/2026

EDICTO Jose Granata agrimensor mensurará 1370.93 m2, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Titular **ELBA ARMINDA MANZUR DE TORFE Y ALBA MANZUR DE BRAVO** Pretendiente JUAN PORFILIO MARTINEZ, ubicación Servidumbre de paso s/ Nº, costado sur, a 250 m |al sur-este hasta Ruta Provincial 89, distante 2815 m al sur de Ruta Provincial 94, Los Arboles, Tunuyan Limites: Norte: mas terreno de las titulares, Sur: mas terreno de las titulares, ESTE: JUAN PORFILIO MARTINEZ y mas terreno de las titulares, Oeste: Arzovispado de Mendoza. Febrero: 25 Hora 15. EX2025-10490973- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

18/02/110304/20/02/2026

EDICTOLucio Ariel Cortez, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 236,00 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional Nº 24.374, Ley Provincial Nº 8.475, Decreto Nº 276/13, de **JULIA ROSARIO AGUILAR de BASTIAS y FRANCISCO AGUILAR**, en posesión de MARIA GABRIELA BUSTOS, ubicada en servidumbre de paso 13 m Oeste de Calle Cardenal Samore Nº 946, Cuidad, San Martín. Febrero 25, hora 14.30. Expediente EE-8264-2026.

18/02/FM73295/20/02/2026

EDICTO LUISINA PALAZZO, Ing. Agrimensora mensurará aproximadamente 623 m2 propiedad de **GABRIEL REYES HERNANDEZ** . Ubicada en Avenida Tucumán Nº 555, Ciudad, San Martín. EX-2026-01215471- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 06 Marzo a las 10 hs.-

20/02/110314/24/02/2026

EDICTO Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 151134,00 m2 de **BASILIO SAMOLIUK y ANDRÉS SAMOLIUK.** Pretendido por: JEMIMA ESMERALDA IBAÑEZ. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Del Desagüe a 749,25 m al Norte de Calle Polak - Jaime Prats San Rafael. Expte: EX-2026-01119072- -GDEMZA-DGCAT_ ATM. Límites. Norte: Lorena Cynthia Maris. Sur: Marcelo Ángel Stepañenko. Este: Calle Del Desagüe. Oeste: Pablo Rubén Bonet y Pedro Damián Golebiowski. Marzo: 06 Hora 8.-

20/02/110311/24/02/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Orden Tribunal de Gestión Asociada Tercero autos Nro. 323942 Carat. **BELLIDO ELEUTERIO CESAR C/ VELASCO MERCEDES Y VELASCO MARIA ROSA P/ Ejec. de Honor** . VICTOR ADALBERTO BELARDE Martillero Público. Mat.1681 SCJM el día 24 de Febrero 2026 a las 10,30 hs. En la Oficina de Subastas Judiciales en San Martín 322 Planta Baja Mendoza DERECHOS Y ACCIONES en la proporción del 100% que poseen a las Sras. MARIA ROSA VELASCO y MERCEDES VELASCO, con la base de venta de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) bajo la modalidad "a viva voz" la que será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que éste indique. El inventario y avalúo de los bienes pertenecientes a la Sucesión en la que se embargaron los derechos y acciones que les pertenecen a las demandadas en los autos Nro.310097 Carat. "VELASCO MORENO JOSE Y MORENO FERNANDEZ AMALIA P/ SUCESIÓN" del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO se encuentran agregados en el expte sucesorio. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Bien integrante del acervo: consistente en una propiedad sita en calle Joaquín V. González Nº 590, esquina Alpatacal de la Ciudad de Mendoza, inscripta en la Dirección de Registro Público bajo el Nº de inscripción 9225, Tomo 75, Foja 318 de la Capital, Mendoza con una superficie de 245 mts2. GRAVAMENES 1) EMBARGO: trabado 25/10/2025 autos CUIJ: 13- 07899546-1((012053-323942)) BELLIDO ELEUTERIO CESAR C/ VELASCO MERCEDES Y VELASCO MARIA ROSA P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, originarios de este Gejuas III, sobre los derechos y acciones que le pudieren corresponder a las demandadas VELASCO MERCEDES Y VELASCO MARIA ROSA, hasta cubrir la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DIECISEIS C/ 56/100 ($ 3.925.016,56), en estos autos 310097 "VELASCO MORENO JOSE Y MORENO FERNANDEZ AMALIA P/ SUCESIÓN", originarios de este Gejuas III; presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas Se hace saber que el día 09 febrero 2026 al Dr. Ricardo G. Castaños se le han regulados honorarios profesionales la suma de US$ 3.013, $ 4.263.395 con más IVA en caso de corresponder. Cargas: Estará a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre, de corresponder El adquirente ocupará jurídicamente el lugar de las demandadas en el Sucesorio haciéndose cargo del pago de: inscripciones, honorarios profesionales, costas de juicio. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 ap. I del C.P.C.C. y T.). En dicho acto el adquirente deberá abonar, en el acto de subasta el 10% de seña ,10% de comisión y el 4.5% del Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta. Informes: Juzgado o Martillero. Cel. 2612177300.-

19/02/110307/23/02/2026

EDICTO Roberto Quevedo Agrimensor mensurará aproximadamente 504.62 m2, gestión Título Supletorio, Ley Nº 14.159 y Sus Modificatorias, propiedad **UNION VECINAL SAN LUIS** , Pretendida por Diego Eugenio ANDREUCETTI, Corrientes 1346 Ciudad Las Heras. Marzo 01 hora 11,00, Expte. Nº EX-2026-01230590--GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Imbesi Ferdinando. Sur: Elisondo Wenceslado Bulacio y Daniela Soledad Pino. Oeste: Walter Miguel Servanti y Propietario Este: Calle Corrientes.-

20/02/110318/24/02/2026

EDICTO ROBERTO RODRIGO Agrimensor mensurara

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

BARBIE	MARÍA	LACOSTE	FLORENCIA
LEGO	G.I. JOE	MÉRIDA	SOFÍA
KEN	PALMA	LEVIS	ADELAIDA
CHUCKY	LOTUS	BARI	STÉFANO

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

2				4				
					2			9
8			1	5	9	3		
		4	2					5
					5			
						4	3	7
1	5					9		
					4	6		
	7	9		1			5	2

05 Sopa curiosa ★★★

C	K	S	H	E	R	F	F	X	N	N	D	I	F	M	Y	E
G	C	E	P	S	M	L	A	F	N	E	Z	F	O	G	J	P
F	R	K	Z	C	I	Z	P	G	C	T	R	R	F	Y	E	D
Z	G	A	J	I	R	S	N	M	G	D	L	V	S	A	N	J
E	B	B	T	D	A	T	U	Z	F	A	H	V	I	Y	W	M
Q	P	D	M	R	D	K	A	R	Z	C	C	K	J	O	G	D
Z	S	U	Q	V	A	U	A	H	V	P	O	I	Q	H	S	E
K	X	G	T	U	S	C	A	U	L	H	N	N	H	J	C	S
C	Y	J	D	U	I	Y	C	L	Q	W	E	R	Q	C	S	P
I	I	P	U	M	M	M	N	I	W	O	X	Q	A	O	A	E
Z	H	N	A	P	H	T	I	C	O	Z	I	H	I	R	D	D
P	Y	K	H	L	X	V	D	C	H	N	O	C	N	T	I	I
Y	M	W	L	A	W	R	W	A	A	P	N	Q	Y	E	A	D
P	Z	T	G	N	L	J	T	Q	Q	E	K	A	H	S	L	A
Z	O	U	I	E	F	A	A	K	L	Q	Q	F	T	I	O	P
O	H	M	O	S	O	C	G	I	T	A	D	V	V	A	G	R
						S	O	D	S	H	U	I	N	O	E	
						A	O	S	V	S	S	E	P	X	G	
						B	M	N	N	E	N	K	A	X	U	
						U	V	F	R	X	A	H	L	G	N	
						L	H	O	K	I	B	X	Y	O	T	
						J	L	U	J	N	S	C	E	N	A	
						F	W	V	W	J	O	A	S	Z	S	
						C	A	J	U	B	I	C	S	Q	V	

PRIMERA CITA

ATRACCIÓN
CENA
CONEXIÓN
CORTESÍA
DESPEDIDA
DIÁLOGO
FLORES
HALAGOS
MIRADAS
NERVIOS
PLANES
PREGUNTAS
QUÍMICA
SILENCIOS
SONRISAS

¡Curioso!

El lenguaje corporal habla primero

En una primera cita, los gestos, miradas y posturas comunican más que las palabras y ayudan a generar confianza o incomodidad.

02 Roscas Heredadas ★★★

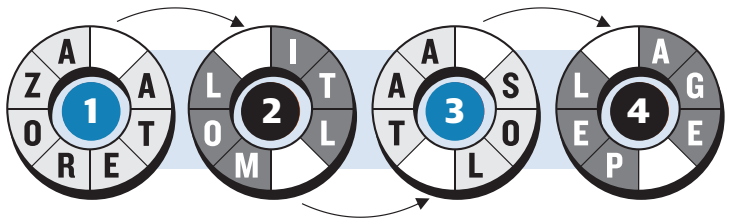

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

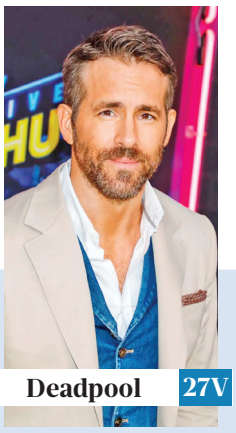

Deadpool 27V

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

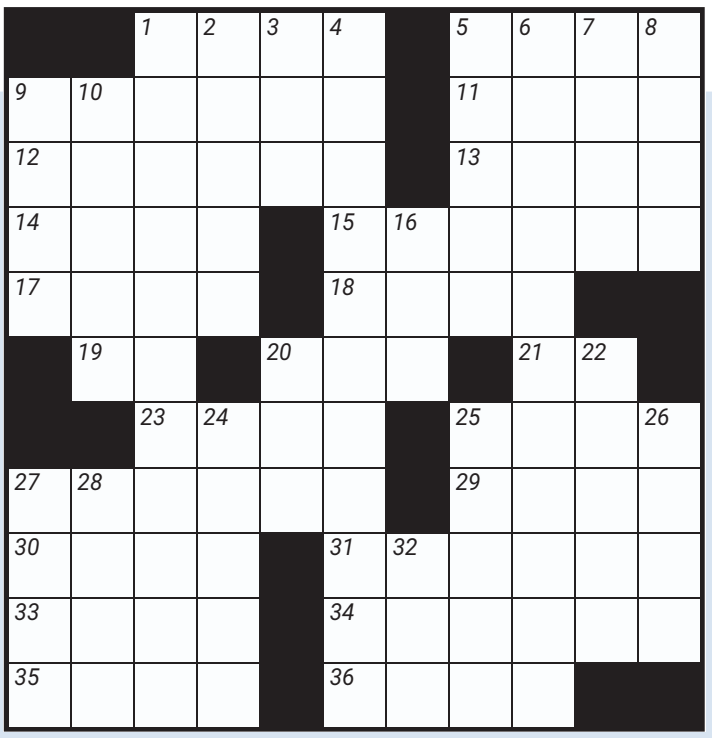

"No espero el éxito. Me preparo para él".

Horizontales

1. Floja y macilenta.
5. Cantos o himnos de admiración.
9. Grandes cofres.
11. Cerdita de caricaturas.
12. Trayectoria planetaria.
13. Transporte sobre rieles.
14. Sustancia para depilar.
15. Animales andinos.
17. Herbácea usada en panadería.
18. Ópera de Giuseppe Verdi.
19. Actinio.
20. Abreviatura de señora.
21. Tonga, en internet.
23. En este lugar o posición.
25. Instrumento para fregar.
27. Hendidura estrecha.
29. Distinguir fragancias.
30. Fibra natural vegetal.
31. Traga con ansia.
33. Personificación griega de la guerra.
34. Principio o raíz de algo.
35. Coloquialmente, nariz grande.
36. Desamparado.

Verticales

1. Sustancias antifricción.
2. Seudónimo o sobrenombre.
3. Se exclama en el tenis.
4. Trabajadores con remuneración fija.
5. Elegid entre alternativas.
6. Profesional de la piel.
7. Desmonta a alguien de un caballo.
8. Comic __, tipografía moderna.
9. 'En __ cerrada no entran moscas'.
10. Ruedo del torero.
16. Esposa del patriarca bíblico Jacob.
20. Dirección hacia el polo austral.
22. Intervenga en cirugía.
24. Lácteo fermentado.
25. Teléfono portátil.
26. Abren surcos en la tierra.
27. __ Reynolds, actor de 'Deadpool'.
28. Viento suave y apacible.

Crucifrase

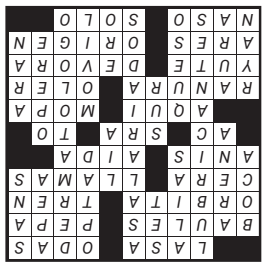

Sopa de letras

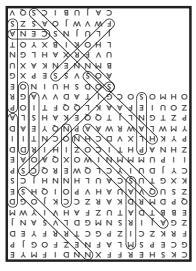

Roscas H.: 1: ZAPATERO | 2: MULTIPLO | 3: ABSOLUTO | 4: PLEGABLE

Sudoku

4	7	9	6	1	3	8	5	2
1	3	6	5	2	9	4	7	8
2	9	5	8	4	7	6	3	1
3	8	2	5	9	4	6	7	1
1	5	6	7	2	8	9	4	3
6	2	5	9	8	1	4	3	7
7	1	8	4	3	5	2	9	6
9	3	4	2	7	6	1	8	5
8	6	7	1	5	9	3	2	4
5	4	3	8	6	2	7	1	9

Conexia

MUÑECOS CÉLEBRES
BARBIE | KEN | CHUCKY | G.I. JOE
CIUDADES CON NOMBRE DE MUJER
SOFÍA | ADELAIDA | FLORENCIA | MÉRIDA
MARCAS CON 'L'
LOTUS | LEVIS | LEGO | LACOSTE
FAMOSOS CON 'DI'
PALMA | MARÍA | STÉFANO | BARI

LOS ANDES PASS
Club de beneficios
Visitá la web y PASSala bien
LOS ANDES PASS

VENDIMIA infinita

Agustina Giacomelli

REINA DE
TUNUYÁN

LOS ANDES el diario de la VENDIMIA

Hilton MENDOZA
Mendoza SHOPPING
CHERY SURMOTORS
BODEGAS DE ARGENTINA
UNIVERSIDAD MAZA
SANCOR SEGUROS 80 Años